

**Comité de Comercio y Medio Ambiente**

**INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2022**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) se reunió en sesión ordinaria el 2 de febrero de 2022, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Manuel A. J. Teehankee (Filipinas). El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma [WTO/AIR/CTE/17](#), de fecha 19 de enero de 2022. El informe de la última reunión del CCMA, celebrada el 12 de octubre de 2021, figura en el documento [WT/CTE/M/73](#).

---

**Índice**

<b>1 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA.....</b>	<b>4</b>
1.1 La economía circular y los plásticos .....	4
1.1.1 Información de Australia sobre la labor del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos) .....	4
1.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles.....	7
1.3 Pacto Verde de la Unión Europea (UE) .....	9
1.4 Otros asuntos .....	14
1.4.1 Actualización de información del Reino Unido sobre sus actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro .....	14
<b>2 LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA CREACIÓN DE CAPACIDAD, PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA .....</b>	<b>16</b>
2.1 Actualización sobre seminarios presenciales y virtuales .....	16
<b>3 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (AMUMA), PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA .....</b>	<b>16</b>
3.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).....	16
3.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP26) en la CMNUCC.....	16
3.1.2 Información actualizada de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de la CP26 .....	18
3.1.3 Información actualizada de Nueva Zelanda sobre las negociaciones en el marco del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS) .....	19

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<b>4 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA) .....</b>	<b>20</b>
4.1 Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente 2020 .....	20
<b>5 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS.....</b>	<b>22</b>
5.1 Información actualizada del Canadá en nombre de los Coordinadores de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA).....	22
<b>6 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, PUNTO 10 .....</b>	<b>26</b>
6.1 Información de otras organizaciones observadoras .....	26
6.1.1 Organización Mundial de Aduanas .....	26
6.1.2 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial .....	27
6.1.3 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente .....	28

---

**SIGLAS**

ACCTS	Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad
Acuerdo MSF	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
Acuerdo SMC	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
BDMA	Base de Datos sobre Medio Ambiente
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CDN	Contribuciones determinadas a nivel nacional
CM	Conferencia Ministerial
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
DECSA	Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental
GATT de 1994	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994
MAFC	Mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PEID	Pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	Países menos adelantados
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
UE	Unión Europea
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

---

## **1 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA**

*"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".*

### **1.1 La economía circular y los plásticos**

#### **1.1.1 Información de Australia sobre la labor del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos)**

1.1. El representante de Australia agradeció la reciente incorporación de Maldivas como 68º copatrocinador del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo Informal sobre los Plásticos). También dijo que los participantes en el Diálogo incluían un diverso grupo de Miembros de la OMC, del cual una parte importante estaba constituida por países en desarrollo, países menos adelantados (PMA), economías pequeñas y vulnerables, pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y países desarrollados.

1.2. El orador informó de que la última reunión del Diálogo Informal sobre los Plásticos de 2021 se había celebrado el 22 de octubre. Había presidido la reunión el Embajador George Mina (Australia). Se había invitado y alentado a todos los Miembros de la OMC a asistir a la reunión, que se celebró en formato híbrido a través de Zoom. La reunión también había contado con la participación de una serie de expertos en comercio, medio ambiente y plásticos, que asistieron como partes interesadas. El orden del día de la reunión había incluido dos puntos principales. En primer lugar, la presentación del informe fáctico del Diálogo Informal sobre los Plásticos, en el que se había refundido y organizado la información presentada y examinada en el marco del Diálogo a lo largo del año. En el informe se había destacado la evolución de la labor de la OMC en lo que respecta a la contaminación producida por los plásticos y recapitulado las medidas internacionales vigentes con repercusiones comerciales. El representante señaló que el documento era valioso, recomendó su lectura a todos los Miembros de la OMC e indicó que podía consultarse en el sitio web de la Organización.

1.3. En segundo lugar, el orador dijo que, durante la reunión, también se había examinado el entonces proyecto de Comunicación Ministerial, sobre el cual figuraba un informe completo en el sitio web de la OMC. Tras la reunión, los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos habían trabajado para finalizar el proyecto de Comunicación Ministerial que se estaba preparando para la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12). Pese al aplazamiento de la CM12, los copatrocinadores del Diálogo habían emitido su Comunicación Ministerial el 10 de diciembre (WT/MIN(21)/8/Rev.2). En la presentación de la Comunicación Ministerial se había puesto de relieve el compromiso de los copatrocinadores de proseguir su labor en torno a esta cuestión tan crítica. El representante dijo que los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos estaban resueltos a continuar trabajando de una manera abierta, inclusiva y transparente, y que se alentaba a todos los Miembros de la OMC a copatrocinador la iniciativa y participar en las reuniones del Diálogo.

1.4. El representante destacó que el 15 de diciembre se había organizado una conferencia de prensa del Diálogo Informal sobre los Plásticos para poner de relieve la presentación de la Comunicación Ministerial. Los Embajadores Mina (Australia), Blackman (Barbados) y Valencia (Ecuador) habían representado al Diálogo en la conferencia de prensa, que había contado con una nutrida participación de los medios de comunicación internacionales. En el sitio web de la OMC se podía consultar el vídeo completo de la conferencia de prensa, y en la noticia publicada por la OMC se recogían algunos aspectos destacados. Los copatrocinadores del Diálogo estaban examinando la manera de seguir avanzando con su labor e informarían al CCMA al respecto a su debido tiempo.

1.5. La representante del Ecuador expresó que para su país era un orgullo ser uno de los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos. El Diálogo había permitido elaborar una Comunicación Ministerial equilibrada y pragmática, en la que se definía el trabajo para 2022 y con miras a la siguiente Conferencia Ministerial y la CM13 en ámbitos tales como la creación de capacidad y la asistencia técnica, el fomento de la cooperación en torno a la transparencia de la información,

la colaboración entre los organismos internacionales y los enfoques colectivos. Señaló que promover el comercio mediante el abordaje de la contaminación producida por los plásticos, así como la circularidad y la cooperación relacionada con el comercio, podía apuntalar los esfuerzos por reducir los plásticos y productos de plástico innecesarios o nocivos. La Comunicación Ministerial y la labor futura trazaban un enfoque equilibrado y eran parte de la respuesta mundial a la contaminación producida por los plásticos. La representante destacó la importancia de la participación proactiva de los diversos Miembros participantes en el Diálogo y de las partes interesadas pertinentes, entre ellas, los organismos e instituciones internacionales, las autoridades responsables del medio ambiente, el comercio y las aduanas, las entidades nacionales del sector privado, el sector académico y la sociedad civil.

1.6. La representante señaló que la cooperación con las partes interesadas era importante para la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos en las interacciones futuras con el CCMA. El Diálogo había permitido demostrar la eficacia de la cooperación entre las organizaciones internacionales y entre las diversas partes interesadas y había fortalecido la confianza entre los diferentes agentes sobre el terreno. Hablando en nombre de su país, la representante señaló que el Ecuador también estaba abogando por un nuevo instrumento internacional en la Quinta Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-5.2) e invitó a los Miembros a sumarse a los debates.

1.7. La representante del Reino Unido felicitó a los coorganizadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos por su fructífera labor realizada para llegar a una Comunicación Ministerial el año anterior y por el aumento del número de copatrocinadores. Sostuvo que el Reino Unido estaba dispuesto a trabajar con los copatrocinadores y con todos los Miembros de la OMC en torno a esta importante cuestión, en particular, ante la posibilidad de que ese año se entablaran negociaciones encaminadas a alcanzar un acuerdo mundial sobre los plásticos que contribuiría a reducir este grave problema ambiental.

1.8. La representante de Suiza dio las gracias a los coorganizadores por su labor y sus esfuerzos para elaborar el programa de trabajo del Diálogo Informal sobre los Plásticos. Señaló que Suiza celebraba el éxito de la presentación de la Comunicación Ministerial en el mes de diciembre anterior y el hecho de que tantos Miembros se hubiesen sumado a esa importante iniciativa. Dio las gracias a los coorganizadores que habían contribuido al éxito de la propuesta. La representante dijo que Suiza alentaba a todos los Miembros a participar en esta iniciativa y se comprometía a lograr, a más tardar en la CM13, resultados concretos, pragmáticos y eficaces en relación con las medidas y el entendimiento formulados en la Comunicación Ministerial.

1.9. La representante del Canadá dijo que su país, como uno de los primeros copatrocinadores, se enorgullecía de la labor realizada el año anterior y daba la bienvenida a todos los nuevos copatrocinadores que se habían sumado a la Comunicación Ministerial emitida en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos el 15 de diciembre. Los debates del año anterior habían permitido definir la función de la OMC en una esfera en la que diversas instituciones asociadas ya habían puesto en marcha programas de trabajo que contribuirían a los esfuerzos mundiales para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos. Para los debates en 2022, sería importante aprovechar al máximo el impulso de 2021 y lograr resultados tangibles en la lucha contra este tipo de contaminación. Según la representante, el Canadá consideraba necesario que, en el marco del Diálogo, se alentase la cooperación con las organizaciones internacionales que ya estaban trabajando sobre la cuestión de la contaminación por plásticos. Esto evitaría la duplicación de esfuerzos en el ámbito del Diálogo y permitiría aportar los conocimientos especializados de los Miembros cuando se plantearan consideraciones comerciales en esos foros. La representante manifestó que el Canadá también encomiaba a los coorganizadores por su empeño para incluir a las partes interesadas en los debates entablados en el marco del Diálogo. Sus perspectivas, su experiencia y sus conocimientos especializados eran fundamentales para el éxito de la labor del Diálogo. Dio las gracias a los copatrocinadores del Diálogo por su continua colaboración con los Miembros de la OMC y expresó su expectativa de que se lograran progresos significativos en torno a esta cuestión en los 12 meses siguientes.

1.10. El representante de Maldivas dijo que la economía de su país, que pertenecía al grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, dependía en gran medida de los ecosistemas costeros y marinos y de la biodiversidad que albergaban. Las dos principales actividades económicas de Maldivas, a saber, el turismo y la pesca, dependían de la salud de los océanos. Esto había llevado al país a adoptar una serie de importantes medidas para eliminar gradualmente los plásticos de un

solo uso. En diciembre de 2020, el Presidente Ibrahim Mohamed Solih había ratificado la 18ª Ley de Modificación de la Ley de Exportación e Importación (Nº 31/79) de Maldivas. De conformidad con esta Ley de Modificación, a partir del 1 de junio de 2021 se prohibían las importaciones de mercancías declaradas como plástico de un solo uso. La Ley de Modificación también imponía al Gobierno la obligación de compilar y difundir la lista de mercancías clasificadas como plásticos de un solo uso prohibidos, así como de añadir mercancías a la lista o suprimirlas de ella en el futuro. Esta iniciativa permitiría a Maldivas eliminar de forma constante y gradual, a más tardar en 2023, los plásticos de un solo uso, uno de los principales compromisos ambientales del Gobierno. El representante dijo que para Maldivas era un honor sumarse a la Comunicación Ministerial sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, y que el país esperaba con interés participar de forma constructiva en el Diálogo Informal sobre los Plásticos mientras los copatrocinadores trabajaban en la transformación estructural de sus economías para aumentar la circularidad.

1.11. La representante de Costa Rica felicitó a los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos por su excelente labor, que había conducido en el mes de diciembre anterior a la adopción de una Comunicación Ministerial sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible. Sostuvo que la Comunicación Ministerial era un logro notable que Costa Rica se enorgullecía de haber copatrocinado y que a su país le complacía ser parte del Diálogo sobre este problema mundial, que el comercio podía contribuir considerablemente a solucionar. Respecto de la labor para 2022, la representante dijo que su delegación deseaba ratificar su compromiso y su voluntad de priorizar este tema en el programa sobre comercio y medio ambiente y que acogía con agrado el proyecto de programa de trabajo presentado por los coordinadores. Alentó a los coordinadores a formular las líneas de trabajo propuestas de una manera que promoviese los intercambios eficientes entre los copatrocinadores participantes, a fin de alcanzar resultados sustantivos en el futuro cercano. Dijo que el Diálogo Informal sobre los Plásticos podía contar con el apoyo y la colaboración de Costa Rica en este estimulante proceso que tenían por delante.

1.12. El representante del Japón expresó que si bien lamentaba que la CM12 hubiera quedado aplazada, su país celebraba la adopción de la Comunicación Ministerial el 10 de diciembre del año anterior. Señaló que el Japón había manifestado su reconocimiento a los Miembros en cuestión. El representante dijo que su país había decidido sumarse a la declaración como copatrocinador a finales de noviembre del año anterior. Expresó que el Japón había propuesto la "Visión de Océanos Azules de Osaka", cuyo objetivo era reducir a cero la contaminación adicional generada por los desechos de plástico en el medio marino, a más tardar en 2050. En consonancia con esta visión, el Japón estaba abordando activamente la cuestión de los desechos plásticos en el medio marino y esperaba con interés participar de manera constructiva en los debates.

1.13. El representante de China celebró la incorporación de Maldivas al Diálogo Informal sobre los Plásticos como 68º copatrocinador. Sostuvo que, como uno de los seis coordinadores del Diálogo, China se sumaba a Australia, al Ecuador y a otros copatrocinadores en alentar e invitar a todos los Miembros de la OMC a unirse a los debates y formular observaciones y sugerencias sobre el Diálogo y su Plan de Trabajo para 2022. Todas las reuniones relacionadas con el Diálogo Informal sobre el Plástico y sus líneas de trabajo se celebrarían de una manera inclusiva y transparente y estarían abiertas a todos los Miembros de la OMC y a las partes interesadas. El representante señaló que el tigre simbolizaba la fortaleza, la vitalidad, la inteligencia y la valentía que eran, todas ellas, cualidades necesarias en la OMC, el CCMA y el Diálogo. También señaló que su delegación esperaba con interés cooperar estrechamente con los copatrocinadores para alcanzar resultados concretos en el marco del Diálogo durante el año del tigre.

1.14. El representante de los Estados Unidos dijo que su país era un firme defensor de los enfoques circulares, que ofrecían importantes beneficios económicos, ambientales y sociales y podían desempeñar una función importante en la mitigación del cambio climático, además de respaldar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Señaló que su delegación alentaba a los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos a que estudiaran enfoques para facilitar el comercio de materiales reciclables, incluidos los desperdicios de plástico, a fin de apoyar una economía más circular. Estos productos tenían un valor económico y comercial intrínseco y respaldaban una mayor eficiencia y circularidad de los recursos, y necesitaban políticas comerciales que facilitaran su movimiento, en lugar de obstaculizarlo, lo que permitiría cerrar el ciclo y mantener esos materiales en la economía, fuera de los vertederos y fuera de los océanos. Dijo que su delegación también había tomado nota de la superposición de los temas de debate entre el Diálogo

Informal sobre los Plásticos y los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA). Afirmó que su delegación estaba interesada en entender cómo se percibía la relación con los DECSA en el ámbito del Diálogo Informal sobre los Plásticos y cómo se abordarían las cuestiones de la economía circular, en el marco de ambos diálogos informales, de manera complementaria y sin crear confusión ni duplicar el trabajo. Los Estados Unidos seguían interesados en entender el enfoque relacionado con el comercio que se adoptaría en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos al examinar los elementos relacionados con el comercio de competencia de la OMC. Se necesitaban políticas que facilitaran el comercio para ayudar a minimizar la necesidad de materiales vírgenes y para que los productos y sus materiales conexos pudieran seguirse usando de maneras provechosas en la economía durante el mayor tiempo posible.

1.15. La representante del Reino de la Arabia Saudita dijo que su país consideraba que la gestión eficaz de los desechos plásticos era más útil y eficiente y que, junto con la función que desempeñaban la cooperación y el comercio internacionales, resultaría más beneficiosa para abordar los aspectos ambientales de la contaminación producida por los desechos plásticos. Señaló que su delegación alentaba a intercambiar más conocimientos e información en esta esfera. En lo referido a la economía circular, la representante observó que, con el fin de aumentar su eficiencia en el uso de los recursos, sería necesaria una ampliación integral de la "circularidad" para que fuera más allá de la corriente de materiales y abarcara también las emisiones. En este contexto, la representante dijo que la Arabia Saudita estaba convencida de la función clave que la Economía Circular y la Economía Circular del Carbono podían desempeñar en el logro del objetivo de un comercio mundial sostenible. Dicho de otro modo, mientras que la "Economía Circular" se centraba en la corriente de materiales, la "Economía Circular del Carbono" giraba en torno a la gestión de las emisiones, dos aspectos complementarios e importantes para acelerar el progreso hacia los objetivos del comercio mundial sostenible. La representante dijo que el Reino de la Arabia Saudita estaría encantado de compartir con los miembros del CCMA su experiencia en la puesta en marcha del modelo de Economía Circular del Carbono.

## **1.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles**

1.16. El representante de Nueva Zelandia facilitó información acerca de la Comunicación Ministerial Conjunta sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles emitida en diciembre.<sup>2</sup> Recordó que, al aplazarse la CM12, se había decidido seguir adelante con el acto conjunto de presentación, en formato virtual, el 15 de diciembre. Varios Ministros, que representaban a más de 80 copatrocinadores de las tres iniciativas, se habían sumado a la Directora General de la OMC en la presentación y celebración de esas Comunicaciones. Nueva Zelandia informó de que 45 Miembros de la OMC habían firmado la Comunicación Ministerial Conjunta sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles.

1.17. El orador informó de que, al hacerlo, los copatrocinadores habían pedido que se racionalizaran y eliminaran progresivamente, con arreglo a un calendario claro, las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban el consumo antieconómico, y se habían comprometido a compartir información y experiencias para hacer avanzar los debates en la OMC. Los copatrocinadores seguían reconociendo que la reforma debía tener plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo. Su delegación esperaba con interés colaborar con los copatrocinadores en las siguientes semanas para proseguir la importante labor, en particular para llegar a un entendimiento común con objeto de elaborar opciones concretas para hacer avanzar esta cuestión en la OMC con antelación a la CM13.

1.18. El representante recordó la última reunión, celebrada en octubre, en la que había afirmado que las pruebas empíricas que corroboraban la necesidad de adoptar medidas sobre las subvenciones a los combustibles fósiles para alcanzar los objetivos relativos al cambio climático y el desarrollo sostenible eran claros. En opinión de su delegación, la OMC era el foro apropiado para traducir en medidas concretas los compromisos sobre la reforma de dichas subvenciones asumidos por los dirigentes en la CP26 y en el marco de los ODS. Hizo hincapié en que la Comunicación Conjunta seguía estando abierta a nuevos copatrocinadores y dijo que su delegación exhortaba una vez más a los Miembros que todavía no se hubieran adherido a la Comunicación a que lo hicieran.

---

<sup>2</sup> Véase el documento [WT/CTE/GEN/28](#).

1.19. La representante de Suiza dio las gracias a Nueva Zelandia por su informe actualizado sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y por su liderazgo en ese sentido. Su delegación elogiaba el éxito de la presentación realizada en diciembre del año anterior de la Comunicación Ministerial sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles y felicitaba al elevado número de Miembros que la apoyaban. A juicio de su delegación, se trataba de una iniciativa esencial para cumplir los objetivos climáticos establecidos por la comunidad internacional. Su delegación alentaba firmemente a todos los demás Miembros a que se adhirieran a ella.

1.20. La representante de Suiza consideraba que la presentación de la Comunicación había generado un impulso. Su delegación proponía profundizar en este tema no solo en el marco del CCMA, sino también de los DECSA, que en su propia declaración habían propuesto debatir sobre los efectos ambientales y comerciales de las subvenciones en cuestión.

1.21. La representante de Costa Rica encomió a Nueva Zelandia por asumir el liderazgo para una adopción satisfactoria de la Comunicación Ministerial sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. Costa Rica se enorgullecía de ser uno de los copatrocinadores de esta iniciativa, y su delegación abogaba por la necesidad urgente de una reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles que reflejara debidamente los elementos que se habían reconocido y reflejado a nivel mundial en el ODS 12.c. Si bien su delegación reconocía que esta cuestión debía seguir examinándose a nivel del conjunto de Miembros, también consideraba que los intercambios sobre este tema en el marco del programa de trabajo de los DECSA podían contribuir significativamente a entablar debates y propiciar un entendimiento sobre esta importante cuestión en la OMC. Su delegación estaba dispuesta a apoyar las actividades de divulgación e instaba a los Miembros que todavía no copatrocinaban esta iniciativa a que lo hicieran.

1.22. El representante de los Estados Unidos dio las gracias a Nueva Zelandia por su exposición sobre la Comunicación Ministerial Conjunta en la CM12. Su delegación reconocía la importancia de eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico, especialmente al avanzar hacia un futuro de bajas emisiones de carbono con el objetivo de reducir las emisiones netas a cero para 2050 y cumplir los objetivos del Acuerdo de París. También mencionó las posibles dificultades políticas de alcanzar un consenso respecto de esta cuestión. El representante alentó a los copatrocinadores a tener en cuenta la labor que ya estaban llevando adelante el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y a examinar de qué manera la OMC podía contribuir a mantener un debate significativo sobre una reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. Por ejemplo, sería útil entender mejor qué constituía una subvención de carácter "antieconómico" a los combustibles fósiles que contribuyera al "consumo ineficiente".

1.23. La representante de Noruega felicitó a Nueva Zelandia por su labor en la iniciativa relativa a los combustibles fósiles. En particular, su delegación celebraba la incorporación del gran número de nuevos copatrocinadores y esperaba que más Miembros se sumaran con el tiempo. Su delegación consideraba que la OMC sería el lugar idóneo para trabajar sobre estas cuestiones y que la iniciativa había cobrado ímpetu.

1.24. La representante del Reino de la Arabia Saudita dio las gracias a Nueva Zelandia por seguir proporcionando informes actualizados sobre su programa de eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles fósiles. Si bien su delegación alentaba el intercambio de información, el Reino de la Arabia Saudita reiteraba la misma posición que en reuniones anteriores, a saber, que la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se estaba tratando en un foro distinto, donde algunos miembros del grupo del G20, atendiendo a las circunstancias, las prioridades y las necesidades de cada país, llevaban a cabo un examen voluntario por homólogos de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentaban un consumo antieconómico. A juicio de su delegación, este tipo de cuestiones no debían abordarse en el marco de la OMC.

1.25. El representante de Venezuela señaló que la iniciativa de Nueva Zelandia y de otros países solo incumbía a los países miembros del G20 y era ajena a la labor de la OMC. Su delegación reiteraba su posición anterior y expresaba su preocupación al respecto.



### 1.3 Pacto Verde de la Unión Europea (UE)

1.26. El representante de la Unión Europea presentó información actualizada sobre los aspectos del Pacto Verde Europeo de interés para el comercio.<sup>3</sup> Recordó que en el conjunto de medidas "Objetivo 55" se establecía la manera en que la Unión Europea tenía la intención de lograr la neutralidad climática para 2050 y una reducción neta del 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Antes de centrarse en una de las propuestas, el representante de la Unión Europea indicó que, en noviembre de 2021, la Unión Europea había propuesto nuevas normas para facilitar la expedición de desechos dentro del territorio europeo con el fin de promover la economía circular y hacer frente a la exportación de desechos ilícitos hacia terceros países y a los problemas que suponían los desechos para esos países, así como una nueva estrategia del suelo con el objetivo de que, para 2050, todos los suelos europeos estuvieran restaurados, fueran resilientes y estuvieran adecuadamente protegidos. En diciembre de 2021, se habían presentado propuestas adicionales, entre ellas las siguientes: i) una revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios a fin de mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario de la UE; ii) una actualización del marco del mercado de gas de la UE para permitir un mercado de gases renovables, y uno para el hidrógeno renovable y de bajas emisiones de carbono; iii) orientaciones sobre los aspectos sociales de la transición ecológica; y iv) un conjunto de medidas de movilidad verde encaminado a crear una red sostenible y eficaz de ferrocarril, vías navegables interiores, rutas cortas de navegación marítima y carreteras en toda la UE. Los colegisladores de la UE estaban deliberando sobre las medidas propuestas.

1.27. Durante 2022, la Unión Europea seguiría adoptando medidas para alcanzar sus objetivos climáticos, en particular una actualización de las normas de la UE sobre los gases fluorados de efecto invernadero; un marco para la medición armonizada de las emisiones del transporte y la logística; un examen de las normas sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> aplicables a los vehículos pesados; un marco reglamentario para la certificación de la eliminación del carbono; una mayor aplicación de su plan de acción para la economía circular; y un conjunto de medidas sobre los productos y el consumo sostenibles.

1.28. El representante de la Unión Europea se refirió con más detalle a una de las propuestas del conjunto de medidas "Objetivo 55": la propuesta de la Comisión Europea, impulsada por la UE, relativa al establecimiento de nuevas normas para frenar la deforestación. Se señaló que esta propuesta se examinaría en el Parlamento Europeo y en el Consejo Europeo, tras lo cual se elaboraría una propuesta final. En cuanto a los objetivos, la propuesta pretendía, entre otras cosas, reducir al mínimo el riesgo de que los productos procedentes de las cadenas de suministro asociadas con la deforestación o la degradación de los bosques se comercializaran en el mercado de la UE, así como aumentar la demanda de la UE de mercancías y productos legales y que no contribuyeran a la deforestación.

1.29. Con respecto al proceso que dio lugar a la propuesta, la Unión Europea señaló que la Comisión Europea había realizado "controles de adecuación de la reglamentación" en relación con el Reglamento de la UE sobre comercialización de la madera y el Reglamento sobre la Aplicación de las Leyes, la Gobernanza y el Comercio Forestales (FLEGT). Gracias al "control de adecuación" del Reglamento de la UE sobre comercialización de la madera se habían detectado algunas mejoras, en particular la sensibilización y la transparencia en las cadenas de suministro. Entre los problemas de aplicación que se debían abordar en la nueva propuesta se incluían la capacidad de los operadores para validar la información de las cadenas de suministro. A su vez, el "control de adecuación" del reglamento FLEGT y, en particular, los denominados acuerdos de asociación voluntaria, habían revelado que, si bien estos procesos eran positivos desde el punto de vista de los diálogos entablados entre diversas partes, también habían resultado ser largos, complejos y requerido un uso intensivo de recursos. Así pues, después de más de 15 años, solo un país de los 15 que habían participado con la Unión Europea en esos procesos contaba con un sistema operativo de concesión de licencias, que solo abarcaba el 3% del comercio pertinente. Además, al preparar esta propuesta, la Comisión Europea también había llevado a cabo una evaluación de impacto que englobaba las enseñanzas extraídas de los "controles de adecuación de la reglamentación", así como el análisis científico más amplio. La evaluación de impacto también había incluido una serie de reuniones de múltiples partes interesadas con más de 250 participantes, países asociados y organizaciones internacionales, así como entrevistas específicas en la UE y en los países asociados. La Unión Europea indicó que, tras un análisis exhaustivo de aproximadamente 20 opciones de política, la opción elegida fue una

<sup>3</sup> Véase el documento [RD/CTE/206](#).

---

propuesta que combinaba la debida diligencia obligatoria y el establecimiento de puntos de referencia por países.

1.30. El representante de la Unión Europea también analizó el alcance de la propuesta. A este respecto, señaló que los productos básicos abarcados eran el aceite de palma, la soja, la madera, el ganado, el cacao y el café, así como algunos productos derivados (por ejemplo, el cuero, el chocolate y los muebles). Esta selección fue el resultado de un análisis científico exhaustivo y de un análisis de costos-beneficios. El alcance era "progresivo" en el sentido de que la propuesta abarcaba inicialmente los productos básicos seleccionados y los productos derivados mencionados, si bien se actualizaría periódicamente sobre la base de los datos científicos más recientes. También se hizo hincapié en que el reglamento se aplicaría tanto a los productos básicos importados y producidos en el ámbito nacional como a los productos derivados. En cuanto al alcance temporal, la Unión Europea afirmó que la fecha límite propuesta era el 31 de diciembre de 2020. Así pues, después de dicha fecha, no se permitiría la entrada en la Unión Europea de mercancías producidas en tierras afectadas por la deforestación. La selección de esta fecha límite obedecía a los compromisos contraídos, no solo en el marco de la Unión Europea y sus Estados miembros, sino también en los países asociados.

1.31. Refiriéndose a los principales elementos de la propuesta, el representante de la Unión Europea afirmó que la propuesta implicaría la creación de normas obligatorias de debida diligencia para todos los operadores que comercializaran las mercancías y los productos en el mercado de la UE o los exportaran desde esta última. Además, solo se permitirían en el mercado de la UE o se exportarían desde él los productos que fueran legales y que no contribuyeran a la deforestación, y deberían estar abarcados por la llamada "declaración de debida diligencia". Se señaló que los sistemas de información que se crearían serían cruciales para las declaraciones de debida diligencia y la información conexa necesaria para facilitar la observancia por parte de los Estados miembros de la UE. Otro elemento principal de la propuesta sería un sistema de referencia para asignar riesgos a los países o partes de ellos en función del nivel de riesgo de deforestación (bajo, medio o alto). Este sistema se basaría en intercambios regulares de información con los países asociados a fin de permitir una estrecha cooperación entre la Unión Europea y estos últimos y lograr juntos los objetivos. El representante de la Unión Europea subrayó que esta propuesta debía entenderse junto con todas las demás actividades emprendidas por la Unión Europea en el contexto más amplio de la deforestación, que implicaba la colaboración con los países asociados para asegurar la adopción de medidas a escala mundial tanto por parte de los productores como de los consumidores.

1.32. Las principales obligaciones contenidas en la propuesta serían aplicables a los operadores y a los comerciantes que no fueran pequeñas y medianas empresas (pymes). En el caso de los países de bajo riesgo, se simplificaron las prescripciones en materia de debida diligencia. Al mismo tiempo, si existiera alguna duda o riesgo particular o información en relación con los países de menor riesgo que señalaran algún tipo de problema en la cadena de suministro, los operadores tendrían que llevar a cabo el proceso de debida diligencia con respecto a los países de riesgo medio. Se hizo hincapié en que la propuesta no se debía considerar una prohibición de los productos procedentes de países de alto riesgo. De hecho, si contaran con cadenas de suministro limpias, los operadores que se abastecieran de países de alto riesgo no tendrían que hacer frente a costos ni problemas adicionales para colocar los productos y las mercancías en el mercado de la UE. Se señaló que en la propuesta se establecían determinadas inspecciones que debían realizar las autoridades de los Estados miembros de la UE, así como determinadas sanciones.

1.33. El representante de la Unión Europea destacó la importancia de esta propuesta y la labor más amplia de la UE en términos de deforestación mediante la cooperación con los países asociados. La Comisión Europea intensificaría la cooperación de manera que los asociados de la UE pudieran aprovechar los beneficios de la UE en materia de deforestación. Esta cooperación podría consistir, por ejemplo, en asociaciones forestales, así como en el diálogo conjunto y el uso de otras herramientas que se estaban desarrollando junto con los países asociados. Se señaló que la Comisión Europea también podría intensificar su colaboración con los países consumidores como China y los Estados Unidos, así como con otros asociados (por ejemplo, Australia, el Canadá, el Japón y Corea) en la lucha contra la tala ilegal y también trabajar juntos en los foros internacionales para hacer avanzar este programa en un contexto multilateral.

1.34. El representante de la Unión Europea reiteró que el reglamento propuesto se basaba en los siguientes principios: transparencia, responsabilidad y una base científica y metodológica sólida; compatibilidad con los compromisos internacionales acordados, en particular la detención de la deforestación en los niveles de diciembre de 2020, de conformidad con el ODS 15; y la no

discriminación, ya que trataba por igual las mercancías y los productos nacionales e importados y abarcaba tanto las importaciones como las exportaciones. La Unión Europea también reiteró que la presente propuesta formaba parte de un conjunto más amplio de políticas para reducir la deforestación, que incluía la creación de asociaciones con los países productores y consumidores; el fortalecimiento de la cooperación internacional, en particular en los foros multilaterales; la reorientación del apoyo financiero hacia una mayor sostenibilidad de las prácticas de uso de la tierra; y el apoyo a la innovación en materia de investigación y al acceso a la información. Se destacó que las asociaciones y la cooperación eran importantes para promover la transición a una producción agrícola sostenible, la ordenación forestal sostenible y el desarrollo de cadenas de suministro transparentes y sostenibles.

1.35. El representante de la Unión Europea concluyó su intervención reiterando que el cambio climático y la protección del medio ambiente eran desafíos mundiales que requerían una acción y una cooperación a escala mundial y que la OMC desempeñaba un papel fundamental a ese respecto. Por esta razón, la Unión Europea había apoyado a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar esos objetivos. En la esfera de la silvicultura, la Unión Europea había propuesto que se establecieran asociaciones forestales, a lo que siguió la suscripción de compromisos políticos entre la UE y los países asociados, acompañada por actividades de cooperación para el desarrollo de la UE con el fin de contribuir a la protección, la restauración y la ordenación y el uso sostenibles de los bosques. Se podría llevar a cabo una amplia gama de actividades, como la mejora de la gobernanza y de las instituciones; la promoción de las cadenas de valor forestales ambientalmente sostenibles y de la capacidad del sector privado; el apoyo a la ordenación sostenible y a la conservación de los bosques para contribuir al logro de los objetivos climáticos y relativos a la biodiversidad; y el acompañamiento a los países para que cumplieran las prescripciones de la propuesta de reglamentos de la UE en materia de deforestación.

1.36. El representante de Colombia expresó su interés en colaborar con la Unión Europea en la elaboración de un Pacto Verde de la UE equitativo y en contribuir a la neutralidad climática de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, Colombia consideró útil presentar algunas observaciones preliminares. En primer lugar, a la luz del ODS 17, la propuesta de la UE relacionada con la agricultura sostenible y la agricultura sostenible debían ser inclusivas. Era necesario un enfoque holístico con respecto al cambio climático y, por lo tanto, analizar otras situaciones que pudieran ser más perjudiciales para el medio ambiente, como el caso de las subvenciones ambientales en la esfera de la agricultura. Colombia pidió que se explicaran los motivos por los que no se habían incluido estos tipos de medidas en el Pacto Verde de la UE y preguntó a la Unión Europea cuándo notificaría las medidas incluidas en el conjunto de instrumentos legislativos que estaban relacionadas con el comercio y abarcadas por varios acuerdos abarcados, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1994), el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). En segundo lugar, Colombia expresó su preocupación por el hecho de que esta política pudiera tener un aspecto discriminatorio, ya que podría dar lugar a una protección extraterritorial contra la deforestación de los bosques primarios, que se encontraban principalmente fuera de la Unión Europea. En términos de inclusión, la medida debería tener en cuenta las tres esferas de la sostenibilidad: económica, social y ambiental. Por consiguiente, la medida debería tener en cuenta las dinámicas sociales, la geología, los ecosistemas y el territorio, lo cual podía hacer que los países en desarrollo fueran más vulnerables ante situaciones que no fueran de carácter jurídico que dificultaban el control de la deforestación y lo hacían más costoso y complicado. Colombia invitó a la Unión Europea a que velara por que las normas de deforestación cumplieran sus objetivos, no constituyeran obstáculos encubiertos al comercio y contribuyeran al comercio de los productos abarcados.

1.37. El representante de la Argentina indicó que algunas de las propuestas del Pacto Verde de la UE habían suscitado preocupación entre los miembros e invitó a que se facilitara más información sobre las medidas propuestas. La Argentina subrayó la importancia del diálogo multilateral para asegurar la transparencia adecuada de las medidas ambientales. Se indicó que los instrumentos adoptados para luchar contra el cambio climático debían cumplir las obligaciones internacionales y no debían constituir un obstáculo innecesario o encubierto al comercio. También se debía tener en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

1.38. El representante de Costa Rica dio las gracias a la Unión Europea por su exposición sobre el Pacto Verde de la UE y subrayó que toda política ambiental que aplicaran los Miembros y que tuviera repercusiones o efectos directos en el comercio debería estar en conformidad con las normas de

la OMC. Se acogería con satisfacción que se presentaran actualizaciones continuas en el Comité sobre la elaboración y la situación de las políticas ambientales actuales y futuras.

1.39. El representante de Noruega agradeció la información detallada y el enfoque transparente de la Unión Europea e indicó que la nueva propuesta sobre las mercancías relacionadas con la deforestación constituía un importante paso adelante para asegurar la existencia de productos sostenibles y cadenas de valor significativas en Europa y en otros lugares. Noruega afirmó que estaba examinando la propuesta en el marco de su cooperación con la Unión Europea mediante el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

1.40. El representante de Tailandia reconoció la importancia y la urgencia de que se hiciera frente al cambio climático y subrayó la importancia de que se respetaran las normas y principios internacionales, en particular los contraídos en el marco de la OMC y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Reconociendo que esta medida seguía siendo objeto de su proceso legislativo interno, Tailandia destacó la importancia de que se asegurara que el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Emisiones de Carbono (MAFC) de la Unión Europea estuviera en conformidad con las normas de la OMC. En cuanto al reconocimiento de las políticas climáticas extranjeras, Tailandia señaló que la propuesta podría excluir en última instancia la consideración de políticas que no conllevaran la tarificación explícita del carbono. Esto parecería difícil de armonizar con el Acuerdo de París y podría constituir una discriminación arbitraria o injustificable entre países en los que prevalecieran las mismas condiciones. Tailandia invitó a la Unión Europea a que participara en la cooperación y el diálogo y a que velara por que sus actividades relacionadas con el clima estuvieran en conformidad con todas las normas y principios internacionales pertinentes.

1.41. El representante del Canadá consideró que la exposición de la Unión Europea sobre las cadenas de suministro que no contribuían a la deforestación y a la degradación forestal, junto con las exposiciones anteriores sobre el Pacto Verde de la UE, fomentaban una mayor transparencia al proporcionar información nueva y más detallada a los Miembros de la OMC. El Canadá subrayó la importancia de que el Pacto Verde Europeo se aplicara de forma que complementara y acrecentara los beneficios del comercio internacional abierto y basado en normas, velando al mismo tiempo por el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y climáticas.

1.42. El representante del Brasil comenzó su intervención refiriéndose a las nuevas normas sobre plaguicidas y reiterando su preocupación por la publicación, por parte de la Unión Europea, de más de 2.600 autorizaciones de emergencia, en sus Estados miembros, relativas a sustancias sujetas a examen desde 2017. En muchas de las solicitudes presentadas por los productores de la UE se utilizaban los mismos argumentos presentados por las delegaciones de los países en desarrollo en los Comités MSF y OTC. Asimismo, algunas solicitudes sencillamente no incluían justificación alguna para su "uso en situaciones de emergencia" y, sin embargo, se habían aprobado. El Brasil insistió en que las nuevas normas sobre plaguicidas se debían aplicar de manera transparente y no discriminatoria y basarse en pruebas científicas. En cuanto a los reglamentos sobre la transparencia en las cadenas de suministro, el Brasil acogió con satisfacción el diálogo directo entre las autoridades a fin de garantizar que la medida no tuviera un carácter discriminatorio y fuera compatible con las normas de la OMC. El Brasil añadió que los países que se industrializaron primero debían soportar la mayor parte de los costos de la reducción de las emisiones. Además, las normas de la UE en las que se reflejaba su clima templado no se debían imponer sin más a los países tropicales y en desarrollo. Tomando nota de los posibles problemas para el sistema multilateral de comercio en el caso de que cada Miembro eligiera sus propios criterios ambientales, el Brasil instó a la Unión Europea a que tuviera en cuenta las observaciones formuladas por los interlocutores comerciales con respecto a las medidas propuestas en el marco del Pacto Verde de la UE.

1.43. El representante de la India declaró que las medidas adoptadas en el marco del Pacto Verde Europeo eran un intento de internacionalizar las reglamentaciones nacionales en nombre del medio ambiente y que debían seguir el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. La India indicó que seguiría examinando la validez de estas propuestas en el marco de las normas de la OMC.

1.44. El representante del Paraguay agradeció a la Unión Europea la información actualizada sobre el Pacto Verde Europeo y reiteró la importancia de que se tuvieran en cuenta las tres esferas del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental— y de que se velara por que las medidas propuestas cumplieran las normas y principios internacionales, incluidos los de la OMC. La transición a una producción sostenible debía ser gradual y debía tener en cuenta las circunstancias económicas,

sociales y ambientales específicas de cada país. El Paraguay señaló que los países de América Latina y el Caribe, además de ser importantes proveedores de alimentos en todo el mundo, eran también proveedores de importantes servicios ecosistémicos. En este contexto, el Paraguay se mostró de acuerdo con la consulta de Colombia sobre el enfoque de la medida propuesta en los bosques primarios y los productos considerados y su posible efecto discriminatorio en los países en desarrollo.

1.45. El representante de Suiza indicó que una revisión de la Ley de Protección del Medio Ambiente que entró en vigor en Suiza había permitido prohibir la madera ilegal. A su vez, la Orden sobre el Comercio de Madera de Suiza, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, permitió prohibir la comercialización de otras materias primas y productos en el caso de que el cultivo, la extracción o la producción repercutieran considerablemente en el medio ambiente o pusieran en peligro de manera significativa el uso sostenible de los recursos naturales. Suiza expresó su apoyo para garantizar la sostenibilidad además de la legalidad.

1.46. El representante de Guatemala compartió algunas de las preocupaciones expresadas por otros Miembros, destacando, en particular, la importancia de que las medidas comerciales cumplieran las normas de la OMC, incluidas las relativas a la no discriminación, y la necesidad de que se tuvieran en cuenta los efectos en los países en desarrollo. Guatemala presentó una serie de preguntas relativas a la selección de los productos abarcados por el reglamento; los criterios utilizados para clasificar estos productos como causantes de la deforestación; la posibilidad de actualizar la lista de productos abarcados por la medida en el futuro; la definición de "cadena de suministro asociada a la degradación de los bosques"; la definición de pyme en el marco de la medida; y los criterios que se utilizarían para el establecimiento de puntos de referencia por países. Guatemala acogió con satisfacción las respuestas a estas preguntas y esperaba con interés que se siguieran debatiendo estas propuestas.

1.47. El representante del Reino de la Arabia Saudita dio las gracias a la Unión Europea por la información actualizada sobre los aspectos del Pacto Verde Europeo relacionados con el comercio y reiteró sus preocupaciones con respecto al MAFC propuesto. Esta propuesta se había abordado en el marco del orden del día del Comité de Acceso a los Mercados, en el que los Miembros examinaban y seguirían examinando esas cuestiones. La Arabia Saudita también expresó su apoyo a las preocupaciones planteadas por varios Miembros en relación con los efectos de la medida propuesta y la importancia de asegurar la compatibilidad con las normas de la OMC.

1.48. El representante de la Unión Europea respondió a las preguntas formuladas por las delegaciones. En cuanto a la pregunta relativa a la selección de los productos abarcados, la Unión Europea señaló los resultados de la evaluación del impacto, que se publicaron en línea y que incluían detalles sobre la metodología utilizada y las diversas etapas del proceso. La Unión Europea también señaló que no tenía previsto aumentar el número de mercancías y productos, pero que dicha información se actualizaría periódicamente en función de los datos científicos. También se aclaró que el reglamento propuesto se aplicaría a las pymes en general, por lo que quedarían abarcados todos los operadores y ramas de producción. Sin embargo, existía una diferencia entre los operadores y los comerciantes. Los operadores eran quienes colocaban los productos en primer lugar en el mercado, y debían cumplir todas las prescripciones en materia de debida diligencia. A su vez, por lo que respectaba a los comerciantes, las mismas medidas debían ser aplicadas únicamente por los grandes comerciantes que no estuvieran clasificados como pymes. Al mismo tiempo, los comerciantes que incluían pymes estaban abarcados por otros artículos de los reglamentos.

1.49. Con respecto al establecimiento de puntos de referencia por países, la Unión Europea señaló que en el futuro se seguiría trabajando en esta esfera y que los criterios se definirían con mayor precisión en el acto de ejecución. Al mismo tiempo, en el reglamento propuesto ya se establecía la cuestión fundamental de la tasa de deforestación y se reconocía la labor y las políticas reales de los países asociados. La Unión Europea reiteró que estaba dispuesta a cooperar estrechamente con todos los países asociados que estuvieran interesados en trabajar en estas cuestiones. El principal objetivo de este reglamento era que la UE pudiera recompensar a los países y operadores que ya habían trabajado considerablemente en esta esfera y ayudar a todos los demás a avanzar en la dirección correcta. La Unión Europea destacó que la medida propuesta no se aplicaría solo a los países tropicales, sino a todos los operadores y a todos los países, incluidos los Estados miembros de la UE.

1.50. La Unión Europea concluyó su intervención reiterando la importancia de este Comité para aportar transparencia en relación con las medidas ambientales. Esta labor se había complementado

con múltiples reuniones con terceros países y esfuerzos de divulgación. También se reiteró que se estaba examinando detenidamente la compatibilidad con la OMC de las medidas adoptadas en el marco del Pacto Verde de la UE, en particular con respecto a la no discriminación. En cuanto a la observación relacionada con las subvenciones a la agricultura, se indicó que la Política Agrícola Común (PAC) de la UE regulaba estas cuestiones y que en dicha política se habían incorporado determinados objetivos de la política "De la Granja a la Mesa". Un nuevo elemento de la reforma de la PAC sería la elaboración de planes estratégicos nacionales por parte de los Estados miembros de la UE, que serían evaluados por la Comisión Europea en términos de su contribución a la legislación de la UE y su compatibilidad con ella, en particular en relación con el clima y el medio ambiente. Por último, la Unión Europea agradeció a los Miembros su participación y señaló que la propuesta seguía el proceso legislativo y que posteriormente sería retomada por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo.

## 1.4 Otros asuntos

### 1.4.1 Actualización de información del Reino Unido sobre sus actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro

1.51. El representante del Reino Unido facilitó al Comité información actualizada sobre las actividades orientadas a hacer más sostenibles las cadenas de suministro. El Reino Unido había ofrecido anteriormente información actualizada al CCMA en relación con el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos, enmarcado en la Presidencia británica de la CP26. El Diálogo fue copresidido por el Reino Unido e Indonesia y había reunido a 30 de los principales países consumidores y productores de productos agropecuarios objeto de comercio internacional con el fin de estudiar formas de cambiar a cadenas de suministro mundiales sostenibles. El Reino Unido había distribuido un documento no oficial en el que se exponían los antecedentes, se ponían de relieve los éxitos y se presentaban los próximos pasos de este Diálogo.<sup>4</sup>

1.52. En el último año, los representantes de los países participantes en el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos habían examinado las formas en que podían colaborar con el objetivo de desarrollar mercados para el comercio sostenible de productos agropecuarios. Los participantes habían elaborado una hoja de ruta común con medidas indicativas, en particular sobre la mejora de la trazabilidad, la ampliación de la investigación y el desarrollo en el sector agrícola y los planes de ayuda a los pequeños agricultores, así como la creación de un entendimiento y el reconocimiento de los mercados de la producción sostenible. Veintiocho países también habían acordado una declaración conjunta sobre los principios de colaboración con el fin de promover el desarrollo sostenible y el comercio, protegiendo al mismo tiempo los bosques y otros ecosistemas críticos.

1.53. En esta hoja de ruta con medidas se establecía un camino ambicioso para apoyar, en última instancia, la transición hacia un sistema internacional coherente de producción y comercio sostenibles de productos agropecuarios, en consonancia con las ambiciones establecidas en la Declaración de los Líderes de Glasgow que habían suscrito 141 Jefes de Estado.<sup>5</sup> El comercio de productos agropecuarios de producción sostenible reportaría muchos beneficios: contribuiría a reducir la degradación de la tierra y la deforestación y a proteger importantes ecosistemas terrestres. También contribuiría a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la resiliencia al impacto climático y revertir la pérdida de biodiversidad.

1.54. Los participantes en el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos habían elaborado conjuntamente la hoja de ruta y se estaban centrando en la siguiente fase de la formulación y aplicación de las medidas. El comercio sostenible era una parte fundamental de estas conversaciones y debía formar parte de la solución. Durante las discusiones que se entablaron en el marco de dicho diálogo, varios países afirmaron que era crucial que el comercio entre productores y consumidores y las medidas comerciales se complementaran entre sí, y que era vital que los países reconocieran y apoyaran los esfuerzos encaminados a lograr que la producción y el consumo de productos agropecuarios fueran más sostenibles. Era fundamental que los países

---

<sup>4</sup> Véase el documento [RD/CTE/203](#).

<sup>5</sup> La Declaración de los Líderes de Glasgow incluye el compromiso de fortalecer los esfuerzos compartidos para: "facilitar las políticas de comercio y desarrollo, a nivel internacional y nacional, que promuevan el desarrollo sostenible y la producción y el consumo sostenibles de productos básicos, que funcionen en beneficio mutuo de los países y que no impulsen la deforestación y la degradación de la tierra".

---

trabajaran de forma conjunta para ampliar los mercados de productos básicos sostenibles, aumentando su demanda y apoyando el acceso de los pequeños agricultores, al tiempo que se reducían los costos de los productos básicos de producción sostenible.

1.55. La OMC podría desempeñar un papel fundamental para ayudar a avanzar en este camino y era fundamental asegurar que el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos estuviera en consonancia con la labor pertinente realizada en la OMC, en particular en el marco del CCMA y los DECSA, y se basará en ella. Los copresidentes de este Diálogo volverían a convocar a los funcionarios en marzo con el objetivo de finalizar el plan de trabajo para 2022. El Reino Unido alentó a los ministros y funcionarios de comercio de los países que intervenían en el Diálogo a que siguieran colaborando con sus colegas de las esferas del medio ambiente y la agricultura que iban a participar y a que compartieran sus puntos de vista sobre el plan de trabajo. Los copresidentes y los facilitadores del Diálogo estaban igualmente satisfechos de que se siguiera examinando la forma de armonizar los procesos del Diálogo con los de la OMC. El Reino Unido animó a los Miembros de la OMC en general a que apoyaran los resultados y objetivos del Diálogo y a que consideraran la mejor manera de ayudar a cumplir las ambiciones establecidas en la Declaración de los Líderes de Glasgow.

1.56. El Reino Unido también puso al día al CCMA sobre el seminario en línea titulado "Aplicación de la Debida Diligencia con respecto a los Productos Básicos que Presentan un Riesgo para los Bosques - Avances Recientes en el Reino Unido". El seminario en línea se inauguró con un discurso de apertura de Lord Goldsmith, Ministro de Medio Ambiente del Reino Unido, quien expuso un argumento convincente sobre la urgencia necesaria para llevar a cabo la transición a cadenas de suministro sostenibles.

1.57. Durante el propio seminario web se había proporcionado información relativa a la propuesta de aplicación, por parte del Reino Unido, de la legislación sobre debida diligencia, que se estaba introduciendo mediante la Ley de Medio Ambiente del Reino Unido para ayudar a hacer frente a la deforestación ilegal en las cadenas de suministro del país. En virtud de las disposiciones en materia de debida diligencia, las grandes empresas que operaban en el Reino Unido no podrían utilizar productos básicos clave que entrañaban un riesgo para los bosques y que se producían en tierras ocupadas o utilizadas de manera ilegal.

1.58. El 3 de diciembre de 2021, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido había iniciado su consulta sobre la aplicación de las prescripciones en materia de debida diligencia en la Ley de Medio Ambiente. La consulta se abrió a todo el mundo y tenía por objeto recabar opiniones sobre la mejor manera en que el Reino Unido podría aplicar estos reglamentos mediante legislación secundaria y orientaciones. Los ponentes habían ofrecido un panorama general de la consulta, en particular sobre los productos básicos que entrañaban un riesgo para los bosques que se incluirían en los reglamentos iniciales, sobre las empresas que estarían en el ámbito de aplicación de los reglamentos y sobre cómo la autoridad encargada de la observancia vigilaría y aseguraría el cumplimiento de estos últimos. El Reino Unido animó a todos los miembros del CCMA a que participaran en el proceso de consulta, que estaba abierto hasta el 11 de marzo de 2022.

1.59. La representante del Canadá elogió el esfuerzo del Reino Unido por promover la sostenibilidad de las cadenas de suministro, en particular mediante su presidencia del G7 y señaló el creciente interés en el marco de los DECSA y el CCMA por examinar la cuestión de la sostenibilidad de las cadenas de suministro. Se trataba de un avance positivo hacia una comprensión más completa del vínculo existente entre el comercio y el medio ambiente. Para poder hacer frente al cambio climático mediante el comercio, se debía examinar la forma en que se producían los bienes y no centrarse únicamente en el uso final. También había que explorar los vínculos entre la sostenibilidad de las cadenas de suministro y la circularidad. Su delegación alentó a los Miembros de la OMC a que compartieran las mejores prácticas que pudieran contribuir a mejorar la fiabilidad y la sostenibilidad de las cadenas de suministro.

1.60. El representante de Noruega dijo que para apoyar la transición, por medio de la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, Noruega y otros 11 donantes se habían comprometido a apoyar la protección de los bosques con USD 12.000 millones hasta 2025. Desde 2008, Noruega se había asociado con los países que tenían bosques tropicales para apoyar sus ambiciones de reducir la deforestación. La existencia de cadenas de suministro que no contribuían a la deforestación era posible gracias a la utilización de instrumentos relacionados con

la transparencia y la vigilancia de los bosques, mediante los cuales se podía detectar incluso la deforestación en pequeña escala.

1.61. Los países productores necesitaban más incentivos para alcanzar sus objetivos en materia de clima y naturaleza. Un comercio que no contribuyera a la deforestación tenía que ser rentable, no generar pérdidas, y debía conllevar el establecimiento de un marco de igualdad de condiciones para los operadores y comerciantes con una actividad sostenible. Noruega formó parte de la Asociación de las Declaraciones de Ámsterdam, en la que nueve países europeos se comprometieron a eliminar la deforestación de las cadenas de suministro agrícolas. Noruega también participó en el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos organizado por el Reino Unido. Su delegación acogió con satisfacción una mayor cooperación entre el Diálogo y la comunidad comercial.

1.62. El representante del Japón señaló la importancia de las medidas de debida diligencia para crear cadenas de suministro legítimas y sostenibles. Por otro lado, especialmente en el caso de los bosques, era difícil establecer reglamentos uniformes u otros principios. Esto se debía a las diferentes circunstancias de cada país: diferencias en las condiciones ambientales y en las ramas de producción en función de la ubicación geográfica. Era necesario que se buscara e impulsara un enfoque orientado al mercado que tuviera en cuenta la importancia de la ordenación forestal sostenible para los países exportadores. Además, se debía promover la cooperación de manera eficiente, evitando al mismo tiempo la duplicación de las funciones de las organizaciones y tratados internacionales existentes. Por ejemplo, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) estaba trabajando, como una de sus prioridades, en la creación de una cadena de suministro sostenible para la madera y los productos madereros. El Japón señaló la eficacia de cooperar con estas instituciones y aprovechar los servicios que prestaban.

## **2 LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA CREACIÓN DE CAPACIDAD, PÁRRAFO 33 DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA**

### **2.1 Actualización sobre seminarios presenciales y virtuales**

2.1. El Presidente informó al Comité de que, a solicitud y por consejo del Presidente del CCMA en Sesión Extraordinaria, el Embajador Samba, la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC había organizado el 19 de noviembre una sesión de información para el Grupo de PMA. Dicha sesión había proporcionado a los delegados del Grupo de PMA la oportunidad de hacer un balance de la función del CCMA y examinar las iniciativas de los Miembros en materia de comercio y medio ambiente. El orador alentó a la Secretaría a que, en el futuro, siguiera organizando actividades similares sobre la relación entre el comercio y el medio ambiente para atender las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo y los PMA.

## **3 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (AMUMA), PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA**

### **3.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

#### **3.1.1 Información actualizada del Reino Unido sobre el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP26) en la CMNUCC**

3.1. La representante del Reino Unido informó a las delegaciones de los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP26), celebrado en Glasgow en noviembre de 2021 y organizado por el Reino Unido en asociación con Italia. Para concluir la CP26, las 197 Partes habían acordado el Pacto de Glasgow para el Clima con el fin de mantener el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. El Pacto aceleraría el ritmo de la acción climática en la década en curso, ya que todos los países se habían avenido a revisar y reforzar en 2022 sus metas de reducción de emisiones en la medida necesaria para ajustarse al objetivo referente a la temperatura y, además, los países desarrollados habían acordado duplicar el apoyo destinado a la acción de adaptación al cambio climático para el año 2025.

3.2. La oradora afirmó que, por primera vez en la historia, la decisión de la CP había incluido el compromiso de los países de reducir gradualmente el uso del carbón y eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles. Al cabo de seis años, por fin se había concluido



la normativa de París. Esta normativa comprendía un acuerdo sobre un proceso de transparencia que propiciaría la rendición de cuentas y la generación de confianza a medida que los países cumplieran sus metas, normas de contabilidad y un nuevo mecanismo para los mercados de carbono. Asimismo, se habían asumido compromisos de reducir a cero las emisiones netas con respecto a más del 90% de la economía mundial, lo que representaba un aumento frente al 30% de dos años atrás.

3.3. La representante añadió que, con el aplazamiento de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC (CM12) en noviembre de 2021, era aún más decisivo mantener el impulso de la CP26 y situar las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente en un lugar central de la agenda de la OMC. Era necesario velar por que el sistema multilateral de comercio desempeñara una función importante para afrontar las crisis existenciales e interdependientes del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los Miembros podrían avanzar en esta agenda de la OMC, por ejemplo, participando en los esfuerzos por estudiar la forma en que el comercio de bienes y servicios ambientales podría fortalecer los esfuerzos de descarbonización y por aclarar la interacción entre las medidas de mitigación del cambio climático y las normas de la OMC.

3.4. La oradora informó de que ese año, y de ahí en adelante, el Reino Unido seguiría centrándose en su aspiración internacional de asegurar que las promesas se mantuvieran y cumplieran en los tres pilares del Acuerdo de París: mitigación, adaptación y financiación. En cuanto a la mitigación, el Reino Unido trabajaría con todas las Partes para cumplir el compromiso de revisar y, de ser necesario, reforzar los objetivos para 2030 con el fin de avanzar más rápido y acortar la distancia hacia la meta de 1,5 °C. Ello implicaría colaborar con los países para estudiar nuevas iniciativas sectoriales y oportunidades públicas y privadas de invertir en su transición hacia economías resilientes y con bajas emisiones de carbono. El Reino Unido trabajaría en estrecha colaboración con la CMNUCC y otras organizaciones internacionales en 2022 para hacer avanzar esta labor, alentando a elevar las aspiraciones en cuanto a las contribuciones determinadas a nivel nacional y a adoptar nuevos compromisos sobre la neutralidad de carbono y sobre el carbón, los automóviles, el efectivo y los árboles.

3.5. En cuanto a la adaptación, la representante del Reino Unido afirmó que su país impartiría en 2022 cuatro talleres obligatorios en el marco del Programa de Trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, puesto en marcha en la CP26. El Reino Unido colaboraría con otros países para cumplir el compromiso de los países desarrollados de, como mínimo, duplicar para 2025 el suministro colectivo a los países en desarrollo de financiación destinada a la adaptación climática. Esto aumentaría la disponibilidad, eficiencia y accesibilidad de la financiación destinada a la adaptación para los países vulnerables al cambio climático. El Reino Unido también se aseguraría de que se siguiera avanzando en la cuestión de la financiación destinada a pérdidas y daños en el marco del nuevo Diálogo de Glasgow sobre mecanismos para financiar actividades pertinentes, y velaría por el funcionamiento de la red de Santiago para afrontar las pérdidas y los daños.

3.6. En materia de finanzas, la oradora dijo que el Reino Unido podía dar seguridad de que los países desarrollados y los bancos multilaterales de desarrollo cumplieran el objetivo de brindar financiación por valor de USD 100.000 millones a más tardar en 2023 y de que aportaran USD 500.000 millones en el período 2021-2025. El Reino Unido reforzaría los progresos realizados en Glasgow de ajustar las corrientes privadas de financiación al Acuerdo de París a nivel mundial y colaboraría con sus asociados para movilizar la millonaria financiación necesaria para la transición en todos los países, incluidos los principales emisores.

3.7. El Reino Unido esperaba con interés colaborar estrechamente con Egipto y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) como Presidentes entrantes de la CP27 y la CP28, a fin de asegurar que los compromisos contraídos en la CP26 se reforzaran y cumplieran.

3.8. El representante de Egipto felicitó al Reino Unido por la excelente organización de la CP26. Egipto necesitaba aprovechar el éxito y los resultados alcanzados en Glasgow y lograr resultados comparables en la CP27 mediante la colaboración con los Miembros. El abordaje de la cuestión de la sostenibilidad ambiental y económica se había convertido en una prioridad fundamental para el desarrollo sostenible. Sin embargo, los debates pertinentes debían reflejar las realidades económicas y ambientales de los países y proporcionar las opciones de política y la capacidad necesarias para avanzar en ese frente. Egipto necesitaba participar de manera constructiva en los debates ulteriores. Respaldo la defensa del "desarrollo sostenible para todos" era un objetivo importante.

3.9. La representante del Canadá felicitó a la Presidencia británica de la CP26 por llevar a cabo una Conferencia sobre el clima que era histórica en su amplitud, alcance y magnitud. Glasgow había demostrado la forma en que el cambio climático afectaba a todos los sectores económicos y a todos los segmentos de la sociedad. El Canadá esperaba colaborar con la Presidencia británica de la CP a lo largo de 2022 para mantener el impulso de Glasgow hasta la CP27 que se celebraría en Egipto. En la CP26, el Primer Ministro Trudeau había puesto de manifiesto el enfoque del Canadá de que la acción climática incumbía a todos los organismos del Gobierno. En apoyo de la Presidencia del Reino Unido, el Canadá se complacía en codirigir junto con Alemania, en nombre de los países donantes, el Plan de Financiación para el Clima, cuyo objetivo era proveer USD 100.000 millones para ayudar a crear confianza entre las Partes en la CP26. En el cierre de la CP26, la atención se había centrado en gran medida en la decisión de cobertura política conocida como el Pacto de Glasgow para el Clima y su texto sobre una "eliminación gradual" de la generación ilimitada de energía derivada del carbón. La representante del Canadá señaló que el Pacto había marcado un hito, al ser la primera vez que las 197 Partes en la CMNUCC habían acordado, por consenso, no solo reducir la dependencia de la energía derivada del carbón, sino también aplicar el compromiso del G20 de eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles.

3.10. La oradora afirmó que este logro había apuntalado los debates mundiales acordados por consenso y representado un cambio importante en ese sentido. Al Canadá le complacía también que el Pacto de Glasgow para el Clima incluyera el compromiso de las Partes de revisar y reforzar sus metas en materia de clima para ajustarse al objetivo referente a la temperatura previsto en el Acuerdo de París para 2022. El Canadá y numerosas economías importantes del G7 y el G20 ya habían dado un paso al frente el año anterior, pero algunos grandes emisores aún no lo habían hecho. El Canadá instaba a adoptar medidas, ya que, según la última información científica sobre el clima, las emisiones mundiales debían reducirse drásticamente en los 10 años siguientes para mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C.

### **3.1.2 Información actualizada de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de la CP26**

3.11. El representante de la CMNUCC informó a las delegaciones sobre la CP26. En la nueva fase del proceso relativo al cambio climático se examinaba la aplicación del Acuerdo de París y sus diversos elementos. En Glasgow, se habían obtenido resultados muy importantes sobre varios temas principales. El primero consistía en concluir la normativa de París: con las decisiones sobre el artículo 6, la transparencia y algunas otras cuestiones, la Conferencia había dado fin al Programa de Trabajo del Acuerdo de París. Todo el Acuerdo de París podría empezar a funcionar tal como se había concebido y este era uno de los principales éxitos de Glasgow.

3.12. La segunda gran esfera se refería a redoblar las aspiraciones y la acción. En cuanto a la financiación, la Conferencia había reconocido la insuficiencia en el cumplimiento del objetivo de USD 100.000 millones y había aumentado el compromiso de subsanarla en 2022-2023. A partir de la CP27 de noviembre de 2022 se examinarían los nuevos progresos hacia la consecución del objetivo. Ya desde marzo de 2022, se empezaría a establecer un proceso dirigido a lograr un nuevo objetivo de financiación para el clima posterior a 2025, con una primera reunión destinada a tratar esta cuestión.

3.13. En cuanto a la mitigación, el orador dijo que se esperaba aprobar un nuevo plan de trabajo para la CP27, que sería un instrumento para aumentar las aspiraciones sobre esta cuestión. Era importante disponer de un informe anual de síntesis sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional, y de una estrategia a largo plazo y actualizada presentada por los países. Además, la reducción gradual de la utilización de carbón y la eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles fósiles formaban parte de este gran esfuerzo general y de los resultados obtenidos sobre la cuestión de la mitigación en Glasgow.

3.14. En cuanto a la adaptación, el representante indicó que también se había hecho un llamamiento a duplicar la financiación. Se habían asumido promesas sin precedentes de destinar más de USD 350 millones al Fondo de Adaptación, que era un instrumento importante para prestar ayuda a los países en desarrollo. Se había establecido el Programa de Trabajo de Glasgow-Sharm-el-Sheikh, de dos años de duración, sobre el objetivo mundial de adaptación. Con respecto a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, se reconocía que ya se habían causado y que se causarían cada vez más.

3.15. El orador dijo que un gran número de resultados iba más allá de las negociaciones y procedían de países que no eran Partes, partes interesadas, empresas, regiones e instituciones, como la campaña Carrera por la Resiliencia y la labor relativa a los bosques y el metano. La CP26 había sido un hito positivo en el proceso internacional relativo al cambio climático y una fructífera Conferencia de las Naciones Unidas, que había demostrado la posibilidad de actuar con respecto al problema del clima sobre la base de comprobaciones y consejos científicos. En el contexto de las Naciones Unidas, se había mostrado que el multilateralismo era el enfoque correcto para las cuestiones mundiales y que podía producir resultados importantes.

### **3.1.3 Información actualizada de Nueva Zelanda sobre las negociaciones en el marco del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS)**

3.16. El representante de *Nueva Zelanda*, en nombre de Costa Rica, Fiji, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza, que habían participado en las negociaciones del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), facilitó al Comité información actualizada sobre los últimos avances realizados.<sup>6</sup> Señaló que las seis Partes seguían negociando el ACCTS, que comprendía cuatro pilares fundamentales en la intersección del comercio, el medio ambiente y la política de desarrollo sostenible. Señaló que los pilares del ACCTS eran: la liberalización de los bienes ambientales, la adopción de nuevos compromisos vinculantes respecto de los servicios relacionados con el medio ambiente, disciplinas para eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles nocivos y directrices sobre las mejores prácticas para la elaboración y aplicación de programas y mecanismos voluntarios de etiquetado ecológico. Tras la reunión de los Ministros de Comercio en torno al ACCTS celebrada en octubre, sobre la que su delegación había proporcionado información actualizada al CCMA el año pasado, se había celebrado una segunda reunión ministerial entre los Ministros de Medio Ambiente el 11 de noviembre de 2021 en relación con este tema.

3.17. El orador señaló que los Ministros de Medio Ambiente habían organizado un acto en paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP26) para poner de relieve los vínculos existentes entre la política comercial y la acción por el clima. Durante esa sesión, el Ministro de Costa Rica, Andrés Valenciano, había señalado que "[la descarbonización] es una oportunidad para generar empleo, acceder a la tecnología y seguir avanzando en nuestra labor —la estrategia de descarbonización [...] es nuestra estrategia de desarrollo—". El Fiscal General de Fiji, Aiyaz Sayed-Khaiyum, también había insistido en que "... si bien el comercio mundial es una fuente de emisiones, también constituye una parte fundamental de la solución, ya que puede contribuir tanto a las medidas de mitigación del cambio climático como a las de adaptación a dicho cambio". El Ministro de Islandia, Guðmundur Ingi Guðbrandsson, había declarado que "[l]as normas comerciales desempeñarán una función importante en la mitigación del cambio climático y la degradación del medio ambiente a nivel mundial, por el simple hecho de favorecer a las empresas ecológicas y no contaminantes en todo el mundo". El representante de Suiza había añadido que "la política comercial internacional puede contribuir en gran medida a solucionar los problemas climáticos y ambientales, así como al desarrollo sostenible de todos los países". El Ministro de Cambio Climático de Nueva Zelanda, James Shaw, había expresado su deseo de que el ACCTS fuera "el primero de una nueva generación de acuerdos comerciales".

3.18. Todos los Ministros de Medio Ambiente encargados del ACCTS habían formulado una declaración en la que reiteraron su firme apoyo a las negociaciones relativas al Acuerdo. Habían alentado a los negociadores a que las concluyeran lo antes posible, manteniendo el mismo nivel de aspiraciones, con el fin de maximizar los posibles efectos en el clima y apoyar el cumplimiento los objetivos del Acuerdo de París. Los participantes en el ACCTS habían acogido con satisfacción la inclusión de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en el documento del Pacto de Glasgow para el Clima de la CP26, ya que reforzaba aún más los vínculos entre el comercio y la acción por el clima. En diciembre había concluido la séptima ronda de negociaciones, en la que las delegaciones celebraron múltiples sesiones en torno a los cuatro pilares y siguieron progresando de manera constante. La octava ronda se celebraría en marzo de 2022.

3.19. El representante de Nueva Zelanda señaló además que los participantes en el ACCTS seguían evaluando minuciosamente las necesidades específicas de los Miembros en desarrollo para velar por que el Acuerdo cumpliera su propósito. El grupo seguiría elaborando flexibilidades específicas y focalizadas que tal vez debieran incorporarse a las disposiciones del ACCTS. En paralelo a las negociaciones, los participantes en el ACCTS acogían con satisfacción el interés de los Miembros de

<sup>6</sup> Véase el documento [WT/CTE/GEN/27](#).

la OMC en el Acuerdo y seguirían informándoles sobre las novedades pertinentes. El instrumento resultante, que tendría el carácter de un tratado y sería compatible con la OMC, estaría abierto a la adhesión de los demás Miembros siempre que estos pudieran cumplir sus obligaciones. El objetivo del ACCTS era contribuir a orientar en la OMC los debates de carácter más general sobre el comercio y el medio ambiente, incluidos los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, demostrando de qué manera las medidas comerciales podían impulsar el logro de resultados en la esfera ambiental.

3.20. La representante de Costa Rica suscribió plenamente la intervención de Nueva Zelandia y agradeció todos los esfuerzos y la colaboración que había realizado a lo largo de esta negociación.

#### **4 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA)**

##### **4.1 Información actualizada de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente 2020**

4.1. El representante de la Secretaría de la OMC facilitó información actualizada a propósito de la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente (BDMA).<sup>7</sup> La base de datos contenía en ese momento una cifra superior a 7.000 notificaciones, más de 14.500 medidas en el marco de diferentes acuerdos y más de 9.300 entradas de los exámenes de las políticas comerciales. Cada año se incorporaban a la base de datos casi 600 notificaciones nuevas, 1.300 medidas relacionadas con el medio ambiente y aproximadamente 750 entradas de exámenes de las políticas comerciales. El objetivo de la exposición era examinar el informe de la BDMA para 2020 ([WT/CTE/EDB/20](#)), que se había distribuido la semana anterior y se centraba en el cambio climático. La Secretaría explicó que la idea central del informe era profundizar en la utilización de las funciones de búsqueda para examinar los tipos de información y los análisis que podían hacerse sobre el cambio climático recurriendo a los datos de los Miembros incluidos en las notificaciones y los exámenes de las políticas comerciales (que figuraban en la sección 3 del informe).

4.2. En la sección 1 del informe figuraban algunas tendencias generales predominantes extraídas de notificaciones de 84 Miembros de todo el mundo y más de media docena de informes de exámenes de las políticas comerciales realizados en 2020. Rwanda, un PMA, figuraba por segundo año consecutivo entre los 10 países, además de otros países desarrollados y en desarrollo, con mayor número de notificaciones presentadas. En 2020 se había presentado una cifra sin precedentes de 827 notificaciones referidas al medio ambiente, que contenían unas 1.400 medidas relacionadas con el medio ambiente. En proporción, el número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente se había duplicado y representaba aproximadamente el 16% de todas las notificaciones, o 1 de cada 6 notificaciones. En 2020, aproximadamente la mitad de estas notificaciones se refería a reglamentos técnicos o notificaciones MSF, licencias y restricciones cuantitativas. Les seguían las medidas de ayuda en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo SMC. En cuanto a los sectores, la agricultura ocupaba el lugar más importante, al corresponderle alrededor del 40% de las medidas relacionadas con el medio ambiente, seguido por los productos químicos y el sector manufacturero. Por lo que se refería al tipo de objetivos relacionados con el medio ambiente, en 2020, la gestión de productos químicos y sustancias peligrosas y tóxicas seguía siendo el objetivo más importante, ya que se mencionaba en aproximadamente el 36% de todas las medidas relacionadas con el medio ambiente, seguido de la aplicación de AMUMA, que había sido la segunda categoría más citada.

4.3. El representante de la Secretaría explicó que se había añadido al informe de la BDMA para 2020 un nuevo gráfico sobre notificaciones y medidas relacionadas con el medio ambiente. En los últimos 12 años, a partir de 2009, el número de notificaciones había aumentado constantemente, de 480 en 2009 a 827 en 2021. El número de medidas también había aumentado a unas 1.400 por año. Sin embargo, se observaban algunas variaciones interanuales, ya que algunas notificaciones se presentaban una vez cada dos años. Esto se hacía más evidente con respecto al Acuerdo SMC, ya que las notificaciones en virtud del artículo 25 se presentaban cada dos años, lo que afectaba por lo tanto al número de medidas notificadas a la OMC. En 2020, se habían notificado más medidas en el marco del Acuerdo OTC y del Acuerdo MSF.

---

<sup>7</sup> Véase el documento RD/CTE/204.

4.4. En el anexo III del informe de la BDMA figuraba la lista de objetivos relacionados con el medio ambiente, tipos de sectores y medidas utilizados para clasificar los datos y para que los usuarios pudieran realizar búsquedas particulares. Además, la Secretaría mencionó que una de las mejoras introducidas en la base de datos desde la última reunión del CCMA era que se había fortalecido la búsqueda de texto libre para obtener resultados más sólidos.

4.5. La sección 3 del informe se centraba en el cambio climático. El representante de la Secretaría explicó que se había recurrido a dos criterios de búsqueda para obtener estos datos: empleando un objetivo relacionado con el medio ambiente para buscar medidas en las notificaciones y realizando búsquedas por palabras clave y de texto libre para obtener resultados de los exámenes de las políticas comerciales para esta sección. En la BDMA se había etiquetado una serie de objetivos relacionados con el medio ambiente que estaban directa o indirectamente relacionados con el cambio climático. De 2011 a 2020, se habían registrado variaciones interanuales, debido en parte al hecho de que las subvenciones se notificaban una vez cada dos años. No obstante, se había presentado un gran número de notificaciones sobre diversas medidas relacionadas con el medio ambiente, como las adoptadas en materia de atenuación de los efectos del cambio climático y adaptación y de protección de la capa de ozono. Las medidas sobre licencias adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal y la Convención de Viena, por ejemplo, también habían mostrado resultados positivos. La forestación/reforestación, la reducción de la contaminación atmosférica, el ahorro de energía y la eficiencia energética, y las energías alternativas y renovables, también se relacionaban directa o indirectamente con la acción climática.

4.6. Los 10 Miembros más importantes en términos de notificaciones relativas al cambio climático eran de todas las regiones del mundo. En cuanto al cambio climático, los reglamentos técnicos eran los de mayor importancia, pero también la tenían las medidas de ayuda en forma de donaciones, pagos directos y ventajas fiscales. En la esfera de la protección de la capa de ozono, por ejemplo, las licencias de importación eran bastante habituales y, como era de esperar, también figuraban entre los cinco tipos principales de medidas. El Acuerdo SMC era el Acuerdo en el que se basaban más habitualmente dichas medidas. El Acuerdo OTC, el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo sobre Licencias de Importación y la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas también formaban parte de los cinco principales Acuerdos.

4.7. Con respecto a los exámenes de las políticas comerciales, el representante de la Secretaría explicó el uso de palabras clave como clima, energías renovables, emisiones y gases de efecto invernadero para obtener resultados. Señaló que, en los últimos cinco años, todos los exámenes de las políticas comerciales hacían por lo menos alguna mención al clima y a las medidas de acción climática. Estas adoptaban la forma de medidas relativas a las energías renovables, la eficiencia energética o la silvicultura.

4.8. A continuación, el representante de la Secretaría dio algunos ejemplos de políticas y medidas relacionadas con el clima notificadas por distintos Miembros. En la esfera de los OTC, Côte d'Ivoire había notificado una regulación de la importación de vehículos de segunda mano que emitieran gases o vapores. Bahrein había establecido una prescripción en materia de etiquetado energético y una norma de rendimiento energético mínimo, que también guardaban relación con las emisiones. En cuanto a las restricciones cuantitativas y los procedimientos para el trámite de licencias de importación, Moldova había notificado un régimen de licencias para la utilización de hidrocarburos e hidroclorofluorocarburos (HCFC) que afectaban a la capa de ozono. Asimismo, Suiza había notificado la imposición de prescripciones en materia de licencias a materiales de protección forestal para la reforestación.

4.9. Para concluir, el representante de la Secretaría presentó ejemplos de medidas de ayuda adoptadas en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo SMC. Con respecto a las primeras, en el marco del compartimento verde se habían notificado algunas medidas relacionadas con el suministro de servicios de infraestructura, la conservación del medio natural mediante trabajos de la tierra y de forestación (Túnez), el combate y la creación de resiliencia al cambio climático (Nepal) y el efecto de El Niño (labor realizada en el Perú para protegerse de este fenómeno). Con respecto al Acuerdo SMC, por ejemplo, Tailandia había apoyado la utilización de desechos plásticos y el fomento de la utilización de energías alternativas, mientras los Estados Unidos habían otorgado exenciones fiscales a la energía procedente de la biomasa. Ucrania había notificado un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para la eliminación gradual de los HCFC que agotaban la capa de ozono. La Unión Europea había presentado una notificación de

conformidad con el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios relativa a un nuevo marco de inversión para atraer inversiones en proyectos de energía sostenible. Se trataba simplemente de unos pocos ejemplos de cientos que figuraban en la BDMA y que podían utilizarse para realizar análisis en función de distintas materias y temas.

4.10. El Presidente agradeció a la Secretaría e invitó a los presentes a hacer uso de la palabra. Mencionó que, a través del análisis de la Secretaría y sus interacciones con las delegaciones, podía extraerse mucha información de la BDMA. También dio las gracias a la Secretaría por recordar a los Miembros que esta había elaborado cinco nuevos resúmenes de información, antes de la CP26, sobre cuestiones relacionados con el comercio y el clima, que podían consultarse en el sitio web de la OMC. Invitó a las delegaciones a que leyeran detenidamente la BDMA, así como los informes sobre medio ambiente, comercio y clima publicados por la Secretaría y la información de la Matriz de los AMUMA de 2021 sobre medidas relacionadas con el comercio adoptadas en el marco de determinados acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en estas esferas. Asimismo, pidió a las delegaciones y las capitales que destinaran tiempo a formular observaciones y sugerencias para la mejora constante de la BDMA.

4.11. La delegación de Bangladesh tomó la palabra y dio las gracias a la Secretaría por su labor de recopilación de las medidas relacionadas con el comercio notificadas bajo la categoría de cuestiones relativas al medio ambiente o al cambio climático. Pidió a la Secretaría que aclarara cómo habían clasificado las medidas relacionadas con el comercio comprendidas en la categoría de medidas relacionadas con el medio ambiente y las comprendidas en el marco de las medidas relacionadas con el cambio climático, y cómo se hacía esa distinción.

4.12. El Presidente dio las gracias a Bangladesh por su intervención y puso de relieve la importancia de que las delegaciones formularan observaciones a la Secretaría para poder extraer datos y crear categorías actualizadas. Señaló que la BDMA, que le despertaba gran interés personal, solía subestimarse, pero que en realidad era sumamente pertinente para la labor del Comité.

4.13. El representante de la Secretaría de la OMC agradeció al Presidente y a la delegación de Bangladesh sus intervenciones. Explicó que se había utilizado una cadena de búsqueda para toda la BDMA y destacó que en el anexo I del informe figuraba una lista de palabras clave en las que se basaba la cadena de búsqueda utilizada para filtrar las notificaciones y los exámenes de las políticas comerciales. Tras encontrar esta información, los datos se incorporaban posteriormente a la base de datos en distintos campos. La Secretaría había añadido valor al etiquetar la información por sectores, medidas, palabras clave y objetivos relacionados con el medio ambiente. En el anexo II se enumeraban estos campos: las notificaciones se etiquetaban en función de estas categorías sobre la base del contenido de la notificación. Por ejemplo, a los molinos de viento se les podía aplicar la etiqueta del sector de la energía o, posiblemente, del sector manufacturero; y este ejemplo también se podía etiquetar en función de si se trataba de una medida relativa a licencias, un reglamento técnico, una medida de ayuda, etc.

4.14. Con respecto a la segregación de la información sobre el cambio climático propiamente dicho, la Secretaría explicó su utilización de categorías armonizadas de objetivos relacionados con el medio ambiente. En total, figuraban 25 objetivos, de los cuales había utilizado 6 que estaban directa o indirectamente relacionados con el cambio climático (que figuraban en la nota 25 del informe de la BDMA): forestación/reforestación; reducción de la contaminación atmosférica; energías alternativas y renovables; atenuación de los efectos del cambio climático y medidas de adaptación; ahorro de energía y eficiencia energética; y protección de la capa de ozono. Estos objetivos se utilizaban como subconjuntos para identificar las medidas relacionadas con el clima en la base de datos, mientras en el caso de los exámenes de las políticas comerciales se utilizaban varias palabras clave. La Secretaría indicó que facilitaría con gusto más información a nivel bilateral.

## **5 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS**

### **5.1 Información actualizada del Canadá en nombre de los Coordinadores de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)**

5.1. La representante del Canadá dijo que, hacia finales del año anterior, los copatrocinadores de los DECSA se habían sumado a las otras dos iniciativas relacionadas con la sostenibilidad para presentar la Comunicación Ministerial sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental. Si bien los

copatrocinadores habían esperado poder presentarla en el marco de la CM12, no quisieron retrasar el inicio de la siguiente fase de sus esfuerzos. A los copatrocinadores de los DECSA les complacía haber tenido la oportunidad de realizar una actividad para dar a conocer la Comunicación y presentar una visión general de lo que esperaban lograr. La nueva Comunicación había suscitado la adhesión de 71 Miembros, que representaban el 84% del comercio mundial, incluidos 29 Miembros en desarrollo y 3 PMA. La Comunicación seguía estando abierta a los nuevos copatrocinadores que desearan sumarse.

5.2. La representante afirmó que los copatrocinadores estaban elaborando un plan de trabajo para hacer avanzar su labor. El grupo se había reunido recientemente con el fin de examinar sus intereses y prioridades y habían mantenido un intercambio productivo. Los copatrocinadores tratarían de finalizar el plan de trabajo a la brevedad a fin de empezar a trabajar. De cara al futuro, la representante dijo que las reuniones formales de los DECSA seguirían sirviendo de foro para los intercambios y debates sobre cuestiones clave que preocupaban a los Miembros, como se indicaba en la Comunicación Ministerial. También se había previsto que el año siguiente, en el marco de los DECSA, se siguiera avanzando en la creación de grupos de trabajo informales que mantuvieran debates adicionales en reuniones informales celebradas durante los intervalos entre las reuniones formales.

5.3. Asimismo, la representante dijo que los copatrocinadores esperaban que estos grupos contribuyeran a impulsar la labor para lograr resultados tangibles, prestando especial atención a determinadas cuestiones. Los copatrocinadores también tenían previsto seguir colaborando estrechamente con las partes interesadas y aprovechar al máximo sus conocimientos especializados mientras mantenían sus debates. La siguiente reunión formal de los DECSA se celebraría el 7 de febrero y los coorganizadores invitaban a todos los Miembros a asistir a la reunión y participar en ella. Las reuniones formales de los DECSA estaban abiertas a cualquier Miembro, independientemente de que fueran o no copatrocinadores. La única salvedad era que solo los copatrocinadores podían contribuir a determinar el programa de trabajo de los debates. La representante afirmó que la declaración seguía abierta a nuevos copatrocinadores y que los coorganizadores invitaban a todos los Miembros a ponerse en contacto con cualquiera de ellos (el Canadá y Costa Rica) si tuvieran interés en conversar sobre la labor del grupo.

5.4. La representante del Reino Unido dijo que su país apoyaba la obtención de resultados concretos en materia de comercio ambientalmente sostenible a través de la OMC y que los DECSA eran un foro importante para ayudar a lograrlo. Afirmó también que era fundamental que los copatrocinadores se basaran en los progresos realizados en la CP26 celebrada en Glasgow para lograr resultados concretos y llegar a un consenso sobre las cuestiones ambientales relacionadas con el comercio y revertir la crisis climática. En la reunión de los copatrocinadores de los DECSA celebrada el 20 de enero, el Reino Unido había presentado un documento no oficial en el que exponía sus propuestas relativas a los bienes y servicios ambientales, la fuga de carbono y otros elementos del plan de trabajo relativo a los Debates. El Reino Unido acogía con satisfacción las observaciones positivas de los demás participantes y las contribuciones de los Estados Miembros en las que exponían sus prioridades y sugerencias para el año siguiente. El Reino Unido esperaba poder colaborar con todos los Estados Miembros interesados para adoptar un plan de trabajo eficaz. La representante dijo que su país estaba muy interesado en estudiar posibles enfoques para promover y facilitar el comercio de bienes y servicios ambientales, así como fomentar debates centrados en las fugas de carbono, que fueran inclusivos y en los que participaran todos los Estados Miembros. El Reino Unido también acogía con satisfacción las contribuciones de los Miembros sobre otros temas mencionados, como la asistencia técnica y la creación de capacidad, la economía circular y la agricultura sostenible. La oradora dijo que su país esperaba que los Miembros consideraran que estas ideas fueran un punto de partida útil y que su delegación confiaba en avanzar en el diálogo sobre estas y otras cuestiones relacionadas con el comercio, el medio ambiente y el cambio climático.

5.5. La representante de Suiza celebró el éxito de la Comunicación Ministerial emitida en el marco de los DECSA en el mes de diciembre anterior y el hecho de que tantos Miembros se hubieran sumado a esta importante iniciativa, que reconocía que el comercio internacional y la política comercial podían y debían favorecer el logro de los objetivos ambientales y climáticos. En la Comunicación, los copatrocinadores habían acordado intensificar la labor en esferas de interés común y, posiblemente, identificar medidas concretas. A este respecto, Suiza consideraba que diferentes Miembros habían hecho aportaciones valiosas y agradecía a los coorganizadores el plan de trabajo, que era el resultado de un enfoque pragmático. La representante dijo que su país consideraba que las tres líneas de trabajo propuestas reflejaban adecuadamente el interés común



de los Miembros y que las sesiones plenarias también ofrecían cierto margen para otros debates. Afirmó asimismo que su delegación también acogía con satisfacción la participación de las partes interesadas, que contribuiría a hacer progresos.

5.6. El representante de los Estados Unidos dijo que a su país le complacía haberse sumado formalmente a los DECSA el año anterior y que su delegación esperaba con interés colaborar con todos los copatrocinadores para hacer avanzar la labor en la OMC sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Los copatrocinadores habían descrito un ambicioso conjunto de temas para trabajar ese año en el marco de los DECSA y su delegación confiaba en la adopción de un plan de trabajo sólido. El orador afirmó que los Estados Unidos veían la oportunidad de hacer avanzar durante el año en curso los debates sobre comercio y cambio climático en la OMC para que, entre otras cosas, abordaran la forma en que las medidas comerciales podían hacer frente al cambio climático, específicamente, mirando más allá del MAFC de la UE, sin limitarse a este mecanismo, y considerando una serie de opciones para incentivar la descarbonización y la transición hacia una economía con cero emisiones netas. El representante señaló que su delegación también veía una oportunidad para que los Miembros examinaran qué tecnologías y mercancías podían contribuir a hacer frente al cambio climático y cuáles de ellas podían considerarse tecnologías, mercancías y servicios "limpios" y "respetuosas con el clima". Asimismo, los Estados Unidos consideraban que sería importante proseguir los debates sobre los enfoques de la economía circular, que tenían un fuerte vínculo con el abordaje de los efectos del cambio climático. Si bien gran parte de la atención se había centrado en la primera mitad del círculo, entre otras cosas, en las medidas relativas al diseño y al uso y a la aplicación por los consumidores, el representante dijo que los copatrocinadores de los DECSA también debían estudiar lo que ocurría con los productos al final de su vida útil, incluidos los procesos de reciclaje y remanufactura, para facilitar un enfoque más circular del ciclo de vida de una mercancía en su totalidad. El representante dijo que su delegación confiaba en hacer avanzar la labor de los DECSA y esperaba con interés la celebración de su siguiente reunión, en la que se acordaría el plan de trabajo para 2022.

5.7. El representante de China dijo que, como copatrocinador tanto del Diálogo Informal sobre los Plásticos como de los DECSA, su país agradecía la participación activa de los Miembros y estaba orgulloso de los importantes progresos realizados hasta la fecha a pesar del aplazamiento de la CM12. A este respecto, afirmó que China esperaba con interés trabajar con los Miembros para estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a la formulación de políticas comerciales más coordinadas, coherentes y eficaces.

5.8. El representante de Corea dio las gracias a los coorganizadores de los DECSA por la fructífera presentación de la Comunicación Ministerial, a pesar del retraso de la CM12, y por preparar la reunión informal de copatrocinadores del 20 de enero. El orador añadió que su delegación también felicitaba a los coorganizadores de la reunión por presentar un proyecto de plan de trabajo relativo a los DECSA para 2022 y esperaba con interés que en la reunión formal del 7 de febrero se mantuvieran debates fructíferos sobre el calendario y los temas específicos de los grupos de trabajo informales, incluido el cumplimiento de las normas de la OMC sobre medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y bienes y servicios ambientales.

5.9. La representante del Ecuador agradeció a los coorganizadores de los DECSA su labor transparente y constructiva en los debates sobre el comercio y el desarrollo sostenible y sobre la forma en que estos temas podían contribuir en otras esferas. La oradora dijo que el Ecuador estaba orgulloso de coordinar el Diálogo Informal sobre los Plásticos y que, desde diciembre, también copatrocinaba los DECSA. Señaló asimismo que su país estaba comprometido con los debates y participaría activa y constructivamente en todos los debates estructurados establecidos en el marco de esta iniciativa. La oradora destacó que, a juicio del Ecuador, la agricultura sostenible era una cuestión fundamental y que debía abordarse en esos debates. Las conexiones dinámicas entre el desarrollo socioeconómico sostenible y la conservación del medio ambiente con el comercio internacional podían desempeñar una función activa y diferente. El Ecuador exhortaba a todos los Estados, en particular a los países en desarrollo, a participar en el comercio de productos agrícolas a nivel mundial, porque este comercio era trascendental para su desarrollo sostenible. La oradora afirmó asimismo que la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible eran los fundamentos de la acción internacional del Ecuador. El Gobierno del Presidente Lasso había promovido iniciativas sustantivas y locales, como la política de transición ecológica y economía circular. A nivel regional, el Ecuador, junto con Colombia, Costa Rica y Panamá, ya habían dado un primer paso para crear la mayor reserva de biosfera marina transfronteriza en el corredor marino del Pacífico-Este Tropical, uniendo las reservas de las cuatro naciones. Para concluir, dijo que esa



era la razón por la que el Ecuador se centraría en seguir de cerca los debates que tendrían lugar en relación con otras cuestiones, como el cambio climático, la biodiversidad, la economía circular y los bienes y servicios ambientales.

5.10. El representante de Australia felicitó a todos los copatrocinadores de los DECSA, entre los cuales estaba su país, por la Comunicación Ministerial emitida en el marco de estos Debates que fue dada a conocer en diciembre de 2021. A Australia le complacía el avance de los DECSA durante el año anterior. Los debates habían abierto vías de análisis de mejores políticas ambientales relacionadas con el comercio y cuestiones de sostenibilidad en la OMC, y lo seguirían haciendo. El representante dijo que su país mantenía su compromiso con la labor descrita en la Comunicación Ministerial, en particular, con los esfuerzos por fortalecer las políticas de promoción del comercio que contribuyeran a los objetivos ambientales. Afirmó que Australia también celebraba la continuación del debate sobre las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, en particular, sobre los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las subvenciones agrícolas causantes de distorsión del comercio. Australia alentaba a los Miembros de la OMC que aún no lo hubieran hecho a adherir a la iniciativa de los DECSA, que podía contribuir considerablemente a los esfuerzos conjuntos que se estaban realizando en la OMC, en particular, en el marco del CCMA.

5.11. El representante del Japón dijo que, si bien la CM12 se había aplazado, su país acogía con satisfacción la adopción de la Comunicación Ministerial adoptada el 3 de diciembre en el marco de los DECSA y el aumento de los países copatrocinadores. Afirmó que su país agradecía a los Miembros pertinentes sus esfuerzos, especialmente a los coorganizadores, Costa Rica y el Canadá. El representante dijo que el Japón deseaba seguir trabajando para lograr resultados concretos y estaba especialmente interesado en: 1) los enfoques para la promoción y facilitación del comercio de bienes y servicios ambientales y 2) las medidas climáticas relacionadas con el comercio; y que desearía profundizar los debates sobre ese temario. El orador continuó diciendo que el abordaje del cambio climático era una cuestión urgente que requería una respuesta mundial y que consideraba que la Comunicación emitida en el marco de los DECSA compartía la misma finalidad de los debates del CCMA.

5.12. La representante del Reino de la Arabia Saudita dijo que su país se había sumado a los DECSA en noviembre de 2021. Dio las gracias a los coordinadores por elaborar el proyecto de plan de trabajo para 2022. La representante afirmó que su capital aún seguía examinando los elementos contenidos en el plan de trabajo. La Arabia Saudita proponía varios elementos para dicho plan, entre ellos, el requisito de que todos los debates sobre las medidas y políticas climáticas relacionadas con el comercio fueran compatibles con las normas y principios de la OMC y prestaran atención a las circunstancias, el grado de desarrollo, las necesidades, las prioridades y los caminos hacia el logro de los ODS de los Miembros de manera inclusiva; la promoción de la "Circularidad" inclusiva como elemento clave del nexo entre el comercio y el medio ambiente; la necesidad de promover diferentes enfoques, como la "Economía Circular", centrada en los materiales, y la "Economía Circular del Carbono", centrada en las emisiones; la consideración de que la innovación, incluida la innovación empresarial, tecnológica y política, fuera un elemento fundamental que debía promoverse en el contexto del comercio mundial sostenible; la facilitación del despliegue y la divulgación de todas las tecnologías como elementos esenciales, incluidas las tecnologías de bajas emisiones; la facilitación de la inversión transfronteriza y el comercio de tecnologías de bajas emisiones, como el hidrógeno, la captura directa de aire, la captura, almacenamiento y uso del carbono, los electrocombustibles, las energías renovables y la eficiencia energética; el fomento de la creación de capacidad para desarrollar las capacidades nacionales de todos los Miembros en los ámbitos del medio ambiente y el comercio; y la necesidad de evitar los obstáculos, las medidas y los mecanismos arancelarios y no arancelarios. La representante dijo que el Reino de la Arabia Saudita estaba muy interesado en colaborar constructivamente con los participantes en los DECSA para poner en práctica un plan de trabajo satisfactorio y cumplir sus objetivos.

5.13. El representante del Paraguay dijo que, aunque su país valoraba la labor llevada a cabo por los coorganizadores de los DECSA, lamentaba que, a pesar de haber participado activa y constructivamente en los debates, su posición y la de muchos países en desarrollo no hubiera podido reflejarse satisfactoriamente en la Comunicación Ministerial. El representante afirmó que, a pesar de ello, el Paraguay seguiría participando en los debates con el mismo espíritu constructivo. El Paraguay esperaba seguir contando con una actitud abierta de parte de los copatrocinadores, con el fin de encontrar mecanismos que reflejaran adecuadamente los diferentes intereses y sensibilidades de todos los Miembros, especialmente de los países en desarrollo.

## 6 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, PUNTO 10

### 6.1 Información de otras organizaciones observadoras

#### 6.1.1 Organización Mundial de Aduanas

6.1. La representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) facilitó información actualizada<sup>8</sup> sobre las iniciativas emprendidas por la OMA en relación con la sostenibilidad ambiental y las cadenas de suministro sostenibles. Las administraciones de aduanas debían desempeñar una función esencial con respecto al control del movimiento transfronterizo de bienes ambientales mediante el apoyo a la aplicación eficaz de diversos AMUMA, cuyos objetivos eran, entre otros, enfrentar el comercio ilícito de desechos peligrosos y sustancias que agotaban la capa de ozono, combatir el comercio ilícito de especies amenazadas y prevenir la propagación de las enfermedades de plantas y animales y de las especies exóticas invasoras.

6.2. Considerando el papel fundamental que desempeñaban la OMA y las administraciones de aduanas en el control y la facilitación del comercio internacional, la oradora afirmó que la Organización que representaba se hacía eco de la reciente Comunicación Ministerial de la OMC sobre comercio y sostenibilidad ambiental en cuanto a la necesidad de estudiar las oportunidades y los enfoques para facilitar el comercio legal de bienes ambientales, teniendo en cuenta no solo la perspectiva reglamentaria, sino también las prescripciones técnicas y las especificidades de las cadenas de suministro sostenibles. La OMA estaba llevando a cabo diversas actividades para dar a conocer la función de las aduanas de velar por la seguridad de las cadenas de suministro, facilitando al mismo tiempo el comercio, en el marco de la transición hacia una economía circular en la logística de las cadenas de suministro inversas. A este respecto, se estaba planificando adoptar el año siguiente medidas específicas sobre la "ecologización" de las aduanas, incluida la realización de un estudio para sensibilizar más ampliamente sobre la evolución de la función de las aduanas en el apoyo a la economía circular y el logro de resultados ambientales, y la identificación de las deficiencias de capacidad y las oportunidades de sinergia y cooperación.

6.3. En este contexto, la representante de la OMA facilitó información actualizada sobre el Proyecto de Gestión Fronteriza de los Desechos Plásticos para Asia y el Pacífico<sup>9</sup>, que se ejecutaba bajo los auspicios del Programa Ambiental de la OMA y estaba ampliando su alcance. El objetivo del Proyecto era abordar la cuestión del movimiento transfronterizo ilegal de desechos de plástico y fortalecer la capacidad de las administraciones de aduanas para dar respuesta adecuada a las amenazas ambientales en esa región y mitigarlas, prestando especial atención a la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

6.4. La oradora señaló que, en este marco, la OMA estaba organizando una Conferencia Regional sobre Gestión Fronteriza de los Desechos de Plástico, los días 24 y 25 de febrero de 2022, para presentar las conclusiones del Proyecto en relación con sus cuatro países beneficiarios (Filipinas, Indonesia, Sri Lanka y Viet Nam). Los resultados del proyecto hasta la fecha también se examinarían en el contexto más amplio de las consideraciones estratégicas para la región de Asia y el Pacífico, teniendo en cuenta otras iniciativas relacionadas con los desechos plásticos a nivel mundial. Al reconocer que la capacidad de identificar en las fronteras las mercancías y materiales beneficiosos desde el punto de vista ambiental era un aspecto fundamental para facilitar el comercio de esos productos, la OMA seguía trabajando con sus miembros y las organizaciones intergubernamentales pertinentes en la elaboración de propuestas de disposiciones específicas relativas a esos productos para el Sistema Armonizado. Esto contribuiría no solo a facilitar el comercio de dichos productos, sino también a recopilar estadísticas fiables para apoyar la formulación de políticas.

6.5. La representante afirmó que la OMA y sus asociados seguirían intensificando sus actividades para hacer frente a los riesgos ambientales y tenían previstas más iniciativas para el futuro, incluida la principal operación de control de la OMA (Operación DEMETER, centrada principalmente en los residuos y las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal) que se había realizado por séptima vez en 2021. Otras actividades emprendidas o puestas en marcha ese año por la OMA

<sup>8</sup> Véase el documento RD/CTE/202.

<sup>9</sup> <http://www.wcoomd.org/en/Topics/Enforcement%20and%20Compliance/Activities%20and%20Programmes/Environment%20Programme/AP%20Plastic%20Waste%20Project>.

se centrarían en el desarrollo de la capacidad de análisis de datos pertinentes y en el estudio de la utilización de la tecnología y las infraestructuras digitales para facilitar la economía circular.

6.6. Por último, la oradora señaló que el fortalecimiento de la capacidad de las administraciones de aduanas para fomentar el cumplimiento y promover, al mismo tiempo, la facilitación del comercio y la recaudación de ingresos, era un elemento central del mandato y las operaciones de la OMA. Por consiguiente, los programas en curso de la OMA podían encontrar oportunidades para crear nuevas sinergias, también en el contexto de la transformación digital y el análisis de datos, orientados por el nuevo tema de la OMA para 2022 que era "ampliar la transformación digital aduanera mediante la adopción de la cultura de datos y la creación de un ecosistema de datos". Dada la complejidad de los temas y las elevadas aspiraciones de las iniciativas que la OMA estaba acometiendo para permitir que las cadenas de suministro fueran más sostenibles y seguras, esta Organización reconocía el papel de la asociación y la colaboración más intensa y celebraba los DECSA como plataforma de cooperación para aplicar medidas concretas también en el marco de la Comunicación Ministerial sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, recientemente presentada.

### **6.1.2 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

6.7. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) facilitó al Comité información actualizada sobre sus avances más recientes en materia de comercio y medio ambiente. Antes de la CP27, la ONUDI elaboraría una estrategia coordinada e integral que abordara la agenda climática y apoyara al mismo tiempo a los países en desarrollo y menos adelantados para avanzar hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible. Los Estados Miembros de la ONUDI habían abogado por la adopción de esa estrategia integral en apoyo de la transición de los países hacia industrias con bajas emisiones de carbono. El Dr. Gerd Müller, ex Ministro de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania y recientemente designado Director General de la ONUDI, también había confirmado que la acción climática sería una de sus principales prioridades para la Organización.

6.8. El representante dijo que, en ese momento, la industria era directamente responsable de más de una tercera parte del consumo mundial de energía primaria y de las emisiones de dióxido de carbono de procedencia energética, entre ellas, las generadas en sectores donde era difícil la mitigación, como los de productos químicos, acero y cemento. Dadas las aspiraciones de industrialización de los países en desarrollo, era evidente que el sector industrial desempeñaría un papel fundamental para determinar si era posible lograr una acción climática que se ajustara a los objetivos acordados internacionalmente. Al pedirse a los países que reforzaran sus compromisos relativos al cambio climático en el marco de las contribuciones determinadas a nivel nacional, en general, no se prestaba suficiente atención a la industria en dichas contribuciones. La ONUDI estaba en una posición privilegiada para elaborar y aplicar prácticas industriales que apoyaran sendas de desarrollo climáticamente neutras y resilientes al clima y apuntalaran a los países en el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos conexos de lograr un nivel nulo de emisiones netas para mediados de siglo. Iniciativas como la Iniciativa de Descarbonización Industrial Profunda (IDDI), la coalición entre Gobiernos y el sector privado más importante y diversa que trabajaba para descarbonizar las industrias pesadas, empezando por las de acero, cemento y hormigón, y el Programa Mundial para el Hidrógeno Verde en la Industria de la ONUDI, serían elementos fundamentales de la Estrategia Climática de su Organización.

6.9. Según afirmó el orador, una importante dimensión comercial de la labor de la IDDI se refería a la igualdad de condiciones necesaria para que las industrias de las economías en desarrollo y emergentes participaran e intervinieran en los futuros mercados de productos con baja emisión de carbono mediante la adopción de criterios y normas transparentes y equitativos en materia de divulgación. El objetivo de la ONUDI era contribuir a estos esfuerzos mediante su labor normativa, así como a través de los servicios de creación de capacidad en la esfera de la infraestructura de la calidad.

6.10. El representante de la ONUDI también informó a las delegaciones acerca de la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Eficiencia de los Recursos, establecida hace un año por la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea y que recibía el apoyo técnico del PNUMA y la ONUDI para sus operaciones.

6.11. El orador afirmó que, desde su puesta en marcha, se habían elaborado varios documentos de trabajo. Se trataba de productos de conocimiento que formaban parte del conjunto de herramientas para respaldar la defensa a nivel político y en los foros multilaterales de la transición hacia una economía circular. Los documentos de trabajo de especial importancia se referían a la economía circular y el cambio climático y a la economía circular y la recuperación ecológica. En este último documento se estudiaba la forma en que los enfoques de economía circular podían contribuir a una recuperación ecológica de la pandemia de COVID-19, centrándose en las medidas de recuperación a mediano y largo plazo. También se exponían varias ideas sobre la mejor forma de integrar la economía circular en los planes de recuperación industrial y se ofrecía una visión general de los posibles beneficios, entre otras cosas, de abordar las ineficiencias estructurales en las cadenas de suministro.

6.12. El representante de la ONUDI anunció que la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Economía Circular y la Eficiencia de los Recursos, sobre el tema circularidad y naturaleza, se celebraría en el marco de la Quinta Sesión de la UNEA (UNEA-5) de 2 de marzo de 2022. En este evento se presentaría un documento de trabajo de la Alianza sobre economía circular y biodiversidad.

### 6.1.3 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6.13. La representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) felicitó a los Miembros de la OMC por la presentación de las tres Comunicaciones Ministeriales de diciembre de 2021, que reforzaban el compromiso de la comunidad comercial en la lucha mundial contra las crisis que atravesaban el clima y la naturaleza y la provocada por la contaminación. El PNUMA seguía estando a disposición de los Miembros de la OMC para deliberar sobre estas cuestiones, incluido en el marco de sus AMUMA administrados.

6.14. La representante del PNUMA informó al Comité sobre la reanudación de la Quinta Sesión de la UNEA, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022, sobre el tema "Fortalecer la acción por la naturaleza para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible".<sup>10</sup>

6.15. La oradora afirmó que, entre las decisiones que se esperaba poder adoptar en la reanudación de la Quinta Sesión de la UNEA (UNEA-5.2), la más pertinente para la comunidad comercial probablemente se referiría a la contaminación producida por los plásticos. Este tipo de contaminación tenía fuertes repercusiones en las economías y el medio ambiente, especialmente el medio ambiente oceánico, costero y terrestre. Muchos países tenían dificultades para hacer frente a los aspectos relacionados con el comercio de la contaminación producida por los plásticos, en especial al optar por sustitutos ambientalmente sostenibles y eficaces. En ese momento, se habían presentado tres resoluciones sobre el tema. Las dos primeras resoluciones proponían establecer un Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante: el Perú y Rwanda habían propuesto un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación producida por los plásticos basado en un enfoque integral que promovía una economía circular y abordaba todo el ciclo de vida de los plásticos, desde la producción, el consumo y el diseño hasta la prevención, la gestión y el tratamiento de los desechos. El Japón había propuesto un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación producida por los plásticos en el medio marino, que abarcaba todo el ciclo de vida y promovía la eficiencia de los recursos y la economía circular. La tercera propuesta de resolución, presentada formalmente por la India la semana anterior, se refería a un marco voluntario para abordar la contaminación producida por los plásticos, incluida la contaminación producida por los de un solo uso.

6.16. La representante afirmó que el PNUMA esperaba que los Estados Miembros participaran activamente en el inminente proceso que culminaría en la UNEA-5.2, incluida la sesión de preguntas y respuestas que se celebraría en el Comité de Representantes Permanentes. Muchos Estados Miembros estaban instando a que en la UNEA-5.2 se llegara a un acuerdo sólido y ambicioso sobre los plásticos y el PNUMA estaba dispuesto a prestar su apoyo en esta esfera, tanto en la UNEA-5.2 como en el futuro. El PNUMA también esperaba proseguir e intensificar la cooperación con la comunidad comercial para avanzar en este importante tema.

---

<sup>10</sup> Véase el documento RD/CTE/205.

6.17. Por último, la representante del PNUMA facilitó información actualizada sobre un Proyecto internacional denominado "Centro para el Comercio, el Desarrollo y el Medio Ambiente"<sup>11</sup>, financiado por el Fondo de Investigación para Desafíos Mundiales del Reino Unido. Este Proyecto, en el que trabajaban más de 50 organizaciones asociadas procedentes de 15 países y que se centraba en 8 países de África, Asia y América Latina, había proporcionado productos, estudios e instrumentos de conocimiento e iniciado el diálogo y la cooperación mundiales encaminados a reducir las repercusiones comerciales en la biodiversidad y la población y, al mismo tiempo, mejorar el desarrollo económico positivo.

6.18. A la luz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (CP15) prevista para 2022, que tenía por objeto lograr compromisos positivos de conservación de la naturaleza con el fin de detener y revertir la pérdida de diversidad biológica para 2030, este Proyecto contribuiría a determinar la forma en que el comercio y la OMC podían desempeñar una función en el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020 y en el logro de la meta establecida para 2030. En los meses siguientes, el PNUMA esperaba seguir apoyando a los Miembros con aportes de las ciencias ambientales, datos, información tecnológica y métodos de evaluación integrada para respaldar los debates relacionados con el medio ambiente.

---

---

<sup>11</sup> Disponible en: [Home - Sustainable trade systems that benefit people and nature \(tradehub.earth\)](https://www.tradehub.org/en/home).

## ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994)

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe a [l quinto período de sesiones de] la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. . . . xxx

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. [Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.]

51. *El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.*

---